



Asamblea General

Vigésimo noveno período de sesiones

29^a sesión plenaria

Lunes 13 de octubre de 2003, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Honorable Julian R. Hunte (Santa Lucía)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 11 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/58/2)

Sr. Aguilar Zinser (México): Intervengo esta tarde para que, una vez más reunidos aquí, intercambemos nuestros puntos de vista sobre el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003.

En primer lugar, agradecemos al Embajador John Negroponte, Representante Permanente de los Estados Unidos, la presentación del informe en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. Expresamos también nuestro reconocimiento a las delegaciones del Reino Unido y de España por el apoyo que han brindado en la preparación y en la coordinación de la introducción de este informe.

Al igual que el año pasado, México, en su carácter de miembro del Consejo de Seguridad, insistió en la necesidad de preparar una introducción sustantiva al informe en la que se incluyeran elementos analíticos de interés relacionados con los asuntos bajo consideración del Consejo, su tratamiento y el proceso de toma de decisiones correspondiente. Aun cuando percibimos a los miembros del Consejo, particularmente a los cinco miembros permanentes, ya más abiertos y conscientes de su responsabilidad con respecto a la rendición de cuentas a la Asamblea General a través de un informe

sustantivo, reconocemos no obstante que aún falta mucho por hacer para responder cabalmente a las obligaciones que se establecen en el párrafo 3 del Artículo 24 y el párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta de las Naciones Unidas, de tal modo que el informe pueda ser en realidad un instrumento de referencia útil para aquellos Miembros de nuestra Organización que no participan en el proceso de toma de decisiones del Consejo.

Insistimos en la pertinencia de incluir en el informe indicadores de avance de las actividades realizadas por el Consejo que nos permitan a todos los Miembros de la Organización identificar con mayor claridad las áreas en las que debemos redoblar acciones y corregir rumbos. La preparación de evaluaciones mensuales sobre la labor del Consejo de Seguridad, preparadas en su turno por los Presidentes de este órgano, contribuye a mejorar el conocimiento y el entendimiento de la labor del Consejo y debería ser, por lo tanto, insumo importante en la preparación del informe anual con miras a lograr el objetivo de que este informe incluya los elementos analíticos relacionados con la labor del este órgano en los términos en que las Naciones Unidas demandan esta información y este análisis.

Durante nuestra participación como miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad hemos trabajado para hacer de este órgano una instancia más transparente, más responsable y más sensible con respecto a la necesidad de guiar sus acciones sobre la base del interés común. Para ello se requieren iniciativas pero también acciones cotidianas que vayan haciendo de los

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



métodos de trabajo de nuestro Consejo un ejercicio más transparente. También hemos reiterado la necesidad importante de promover una mayor apertura en cuanto al proceso de toma de decisiones y una mayor inclusión de los 15 miembros del Consejo de Seguridad en este proceso. No debe haber en el Consejo de Seguridad miembros de primera y de segunda clase. Todos debemos participar con la misma intensidad en el proceso de toma de decisiones.

En el Consejo de Seguridad nos hemos hecho eco también de nuestras posiciones en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad en aras de mejorar sus métodos de trabajo y su transparencia. Se han logrado avances pero, efectivamente, falta mucho, mucho por hacer. Esperamos que el Consejo continúe poniendo en marcha medidas para mejorar su labor, para promover la transparencia en el proceso de toma de decisiones, para estimular una mayor interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y para lograr una mayor coordinación de los trabajos del Consejo con otras instancias que participan activamente en atender situaciones de conflicto. Sr. Presidente: Cuenta usted con el ánimo de México de continuar participando constructivamente en este proceso de reflexión en el Grupo de Trabajo.

En cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, estamos convencidos de que este es uno de los temas de mayor interés e importancia en la agenda actual de los Miembros de las Naciones Unidas. Le agradecemos la oportunidad que nos brinda para que, al igual que en años anteriores, manifestemos aquí nuestros puntos de vista sobre el intenso ejercicio que ha llevado a cabo el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros.

La necesidad de reformar el Consejo no es nueva. Desde hace varios años, los Estados Miembros de esta Organización nos comprometimos con un ejercicio de reflexión para definir las modalidades de ésta. La labor que ha llevado a cabo el Grupo de Trabajo tiene un alto valor, no sólo por la intensidad de sus debates, sino por su contribución en la modificación de prácticas y dinámicas relativas a los métodos de trabajo del Consejo. Nadie puede negar el efecto constructivo que han tenido en la práctica de este órgano las deliberaciones del Grupo de Trabajo, particularmente en los últimos cinco

años. Tampoco podemos negar que se mantiene un estancamiento en lo que se refiere a la cuestión del aumento del número de sus miembros. Ello es resultado de la polarización de las posiciones y no del formato de negociación seguido por el Grupo de Trabajo.

Por otra parte, y tal como lo señaló el Presidente del México, Sr. Vicente Fox, hace unos días ante esta misma tribuna:

“De poco sirve pensar en un Consejo con un mayor número de miembros si las resoluciones que emite no son acatadas o carecen de una interpretación común sobre el alcance de sus disposiciones. Se requiere asegurar una adecuada representatividad, limitar el veto y reglamentarlo, propugnar por una mayor transparencia y por hacer más equilibrada la relación con los demás órganos del sistema de las Naciones Unidas, con la Asamblea General en particular.” (A/58/PV.9)

México reitera una vez más que la manera de lograr la reforma no es mediante la ampliación de privilegios anacrónicos en el interior del Consejo de Seguridad, tales como la calidad de miembro permanente o el derecho de veto. Al tiempo que subraya la necesidad de reformar su integración para asegurar una mayor representatividad y un mayor equilibrio geográfico en el Consejo. Mientras algunos Estados no sólo mantengan pretensiones inaceptables, sino que continúen obstaculizando un acuerdo sobre los elementos que sí gozan de consenso, ni el Grupo de Trabajo ni cualquier otro esfuerzo podrá alcanzar el acuerdo general que toda reforma de nuestro Consejo requiere, de conformidad con las resoluciones 48/26 y 53/30 de la Asamblea General.

Finalmente, manifestamos nuestra voluntad para seguir participando activamente en el Grupo de Trabajo, esperando que todos los Estados Miembros mostremos la voluntad política necesaria para identificar posiciones comunes, hacer a un lado pretensiones inalcanzables y trabajar juntos por el interés de la comunidad internacional en su conjunto.

Sr. Amer (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): El Presidente del Consejo de Seguridad para este mes ha presentado el informe del Consejo que abarca el período comprendido entre el 1° de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003. Mi delegación cree que el debate del informe en la Asamblea General brindará una oportunidad de examinar los avances en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de evaluar la actuación del Consejo en ese contexto y de

determinar la adecuación de esa actuación con respecto a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de su propio mandato.

Estamos debatiendo el informe del Consejo de Seguridad en el contexto de las medidas adoptadas por la Asamblea General para reforzar la relación entre los órganos de toma de decisiones de las Naciones Unidas y el Consejo. En ese contexto, voy a remitirme a la resolución 47/233, en la cual la Asamblea General alienta a los Estados Miembros a participar activamente en un debate sustantivo y a fondo sobre los informes del Consejo de Seguridad, y en el examen de los mismos, y a la resolución 48/264, en la cual la Asamblea invita al Presidente a que proponga medios aptos para facilitar el examen a fondo por la Asamblea de cuestiones a que se refieran los informes que le presente el Consejo de Seguridad. En la resolución 51/193 de 17 de diciembre de 1996 se especifica una serie de medidas en relación con los informes anuales presentados por el Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

En el marco de las decisiones adoptadas por la Asamblea General, tomamos nota de que en el informe del Consejo, que figura en el documento A/58/2, se recalca el hecho de que las consultas del Consejo con los países que aportan contingentes para el mantenimiento de la paz han seguido de manera constante durante todo el período objeto de examen. Pedimos al Consejo que celebre aún más consultas con los Estados Miembros con respecto a la consecución de los objetivos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Creemos que esas sesiones informativas del Consejo a los Estados Miembros deberían mejorarse y ser más adecuadas y periódicas.

Damos las gracias a los Presidentes del Consejo por las evaluaciones mensuales que proporcionan a la Asamblea General para que pueda evaluar de manera exhaustiva y objetiva los logros del Consejo. Hago hincapié en la necesidad de que el Consejo informe a los Estados Miembros acerca de las misiones a las zonas de crisis, sus mandatos y sus conclusiones. También resaltamos la necesidad de celebrar consultas entre los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en momentos de crisis y para la institucionalización de dichas medidas, que deberían inscribirse en el reglamento provisional del Consejo.

Creemos que el Consejo debería solicitar más a menudo las opiniones de la Corte Internacional de Justicia sobre cuestiones de carácter jurídico, de confor-

midad con el Capítulo VII de la Carta. Esa práctica resultó ser sumamente útil durante la reunión conjunta mantenida con las organizaciones regionales en abril, cuando se mostró un gran interés por adoptarla como medio de acelerar nuestra respuesta a los desafíos de nuestro mundo en evolución. En el artículo 48 del reglamento provisional del Consejo se estipula que las sesiones del Consejo deberían ser públicas a menos que se indique lo contrario. Hemos observado que el Consejo ha aumentado su número de sesiones públicas, lo cual brinda a los Estados Miembros una oportunidad de expresar sus puntos de vista.

Nos preocupan las consultas officiosas privadas del Consejo, que no permiten a los Estados Miembros recibir información acerca de los acontecimientos, contravienen la resolución 51/193 y no tienen en cuenta las peticiones de la Asamblea General. Si bien creemos que estas consultas quizá ayuden al Consejo en el desempeño de sus obligaciones, es inaceptable que los Estados tengan que encarar una situación determinada sin disponer de ninguna información al respecto. Pedimos que se apliquen las disposiciones pertinentes de la Carta, en particular los Artículos 31 y 32, con el fin de que los Estados puedan participar en las consultas y de ofrecer una mayor transparencia en la labor del Consejo.

Durante el período que se está examinando, el Consejo debatió temas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se enviaron misiones y se desplegaron tropas para resolver las crisis. Sin embargo, esa actividad no se propagó por todo el mundo. En un caso concreto, el Consejo se quedó callado mientras la guerra causaba estragos. En cuanto a la cuestión de Palestina, el derecho de veto paralizó la capacidad del Consejo de adoptar medidas para acabar con la agresión contra el pueblo palestino y de enviar fuerzas internacionales. Esta parálisis nos empuja a recapacitar sobre el papel del Consejo y el ejercicio del derecho de veto.

Es evidente que África ha ocupado un lugar prioritario en la labor del Consejo. El Consejo dedicó gran parte de su tiempo en sesiones públicas a debatir la cuestión de África. Mi delegación acoge con beneplácito las medidas adoptadas para poner fin a los conflictos en Somalia, Burundi, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y otras regiones del continente. Estamos convencidos de que el desarrollo debe ir acompañado de la paz y la seguridad y de que, por lo tanto, hay que adoptar medidas con el fin de

reflejar los problemas económicos y sociales de África, entre ellos la pobreza, la marginación y la deuda.

Por último, se ha hecho habitual que la Asamblea General celebre este debate sobre el informe del Consejo de Seguridad. Sin embargo, no basta simplemente con tomar nota del informe, por muy prioritario que sea el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las propuestas de los Estados Miembros deben presentarse al Consejo de Seguridad de conformidad con los artículos 10 y 11 del reglamento de la Asamblea con miras a mejorar la contribución de la Asamblea al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Nguyen Thanh Chau (Viet Nam) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a los oradores que me han precedido y expresar nuestro agradecimiento al Embajador de los Estados Unidos, Sr. Negroponte, por su presentación del informe del Consejo de Seguridad. Del mismo modo, deseamos dar las gracias al Consejo y a la Secretaría por haber preparado el informe anual del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1º de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003. El informe, que nos ofrece información muy valiosa sobre las actividades del Consejo, representa el esfuerzo de este órgano por rendir cuentas a los Miembros de las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones del Artículo 24 de la Carta.

He leído el informe y no envidio a nuestros colegas del Consejo, sino que me solidarizo con ellos, por los innumerables días que dedicaron a consultas y deliberaciones sobre cuestiones tan importantes. Sin duda, éste ha sido un año singular y difícil para el Consejo, por la lucha contra el terrorismo internacional, que siempre es un tema importante del programa, y también por las misiones de mantenimiento de la paz y la reorganización de las naciones, cuestiones a las que los miembros del Consejo tuvieron que dedicar mucho tiempo. Observamos con satisfacción que, el año pasado, el Consejo logró aprobar resoluciones sobre varios conflictos, como los de la República Democrática del Congo, Burundi, Sierra Leona, Côte d'Ivoire, Liberia, el Sáhara Occidental, Somalia y otros lugares. Aunque en algunos casos la respuesta colectiva haya sido vacilante y tardía, y la paz siga siendo muy frágil en esas partes del mundo, no cabe duda de que esos acontecimientos infunden optimismo y esperanzas.

No obstante, fue lamentable que sus labores no siempre dieran resultados, como ocurrió con la crisis del Iraq. El mundo entero estuvo en suspenso durante

las largas negociaciones del Consejo sobre la resolución, sentíamos la inminencia de la guerra y perdimos confianza en el proceso. Es triste que, pese a que las Naciones Unidas no fueran responsables de la situación, tuvieran que involucrarse mucho en ella y sufrieran graves pérdidas con los dos atentados con bomba contra su sede en Bagdad. Todavía es más triste que, aun cuando llegaran al país con una noble misión, las Naciones Unidas no fueran el sapo que podría haber besado la princesa iraquí.

No obstante, sería injusto por nuestra parte no aplaudir al Consejo por haber ayudado al pueblo iraquí con el programa "petróleo por alimentos", antes y después de la guerra. La oportuna asistencia humanitaria de las Naciones Unidas puede haber paliado el sufrimiento de muchos iraquíes.

También agradecemos los esfuerzos del Consejo por hacer frente al terrorismo internacional. Durante el año anterior, el Consejo y sus comités subsidiarios contribuyeron significativamente a aplicar la resolución 1373 (2001) y las sanciones impuestas a Al-Qaida, los talibanes y otros grupos terroristas o individuos asociados. Resulta alentador que la respuesta de los Estados Miembros de las Naciones Unidas haya sido tan positiva y que se hayan adoptado medidas concertadas en todo el mundo, como indican las cifras concretas del informe. Es una muestra convincente de la determinación de la comunidad mundial de Estados a combatir el terrorismo en todas sus formas. No obstante, ello no implica que debemos olvidar la otra cara de la moneda; también habría que ocuparse decididamente de las causas subyacentes del terrorismo: la pobreza, la injusticia y la opresión.

Con respecto a las sanciones, estimamos que no logran los objetivos esperados y que tan sólo perjudican a la población, sobre todo a las mujeres y los niños. Por ello, creemos que habría que abolirlas. En este sentido, mi delegación acoge con beneplácito la decisión del Consejo de levantar las sanciones contra el Iraq y Libia.

La crisis que vive el Oriente Medio ha preocupado profundamente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Una vez más, ello pone en peligro la credibilidad del Consejo de Seguridad. La imposibilidad de garantizar el cumplimiento de algunas de sus resoluciones y de que los miembros del Consejo llegaran a un consenso sobre algunas cuestiones del conflicto ha deteriorado todavía más una situación ya de por sí

volátil y ha acabado con la esperanza de llegar a un arreglo global. El pueblo palestino merece que el Consejo se comprometa en serio a paliar su sufrimiento y volver a encarrilar el proceso de paz. Los actos unilaterales no hacen sino empeorar la situación. El precedente del uso preventivo de la fuerza contra supuestas amenazas y la construcción de muros no podrán llevar la paz ni a una lado ni al otro lado del muro.

Nos alegra que los miembros del Consejo de Seguridad hayan prestado tanta atención a que la labor de este órgano sea más transparente y permita una mayor participación de los demás Miembros de las Naciones Unidas. Nos complace que se haya invitado con más frecuencia a los Miembros interesados a participar en los debates públicos del Consejo sobre cuestiones urgentes relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad. Creemos sinceramente que esta práctica ayuda al Consejo a formular decisiones más equilibradas e imparciales sobre las cuestiones que se examinan. Mi delegación también observa complacida que los Presidentes del Consejo siguen con la práctica, orientada a los Estados que no son miembros de este órgano, de las sesiones informativas y la evaluación mensual de sus labores.

El Consejo de Seguridad se creó hace más de 50 años. Ha estado a la altura de las expectativas de los fundadores de las Naciones Unidas y ha desempeñado un papel muy importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad en todo el mundo. Para ganarse la confianza de todas las naciones que se han unido a la Organización y estar a la altura de sus expectativas, debe ser más fuerte y democrático y más representativo de los países en desarrollo y de los que mejor pueden contribuir a los objetivos comunes. Coincido con el Secretario General en que es urgente que el Consejo sea más representativo del conjunto de la comunidad internacional, así como de las realidades geopolíticas de nuestros días. Para ello, debe ampliarse la cantidad y la calidad, tanto de los miembros permanentes del Consejo como de los no permanentes. En este sentido, Viet Nam ha expresado reiteradamente su apoyo a la candidatura del Japón, Alemania, la India y otros Estados de todos los continentes que podrían aspirar a ingresar en un Consejo ampliado, porque estamos convencidos de que sería conveniente para el Consejo de Seguridad y para el conjunto de las Naciones Unidas.

La democratización, la transparencia, la rendición de cuentas y una mayor representatividad es lo que

nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, esperamos del Consejo de Seguridad.

Sr. Hakeem (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de los Estados Unidos, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad durante el año transcurrido.

A pesar de las múltiples dificultades que han debido enfrentar nuestra Organización y sus órganos, en particular el Consejo de Seguridad, mi delegación acoge con beneplácito los logros alcanzados por el Consejo, en la etapa que se analiza, en su labor a favor de la paz y seguridad internacionales. Mi delegación, también quiere recalcar la gran importancia que atribuye a la labor altamente eficaz del Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Aunque apreciamos la atención que el Consejo ha prestado a la región del Oriente Medio, donde se mantiene vivo el conflicto árabe-israelí, así como todas las resoluciones aprobadas en relación con nuestra región, seguimos preocupados por el hecho de que la mayoría de las resoluciones pertinentes relativas a este tema están aún pendiente de aplicar. Israel, con abierto desprecio por el derecho internacional, se ha negado a acatar todas las resoluciones del Consejo encaminadas a resolver el conflicto árabe-israelí. Esa indiferencia, es un fenómeno peligroso en las relaciones internacionales y perjudica seriamente la acción del Consejo, daña su credibilidad e impide su eficacia. La negativa a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad, refleja la intención de Israel de continuar con su ocupación de los territorios palestinos y árabes y de entorpecer todos los esfuerzos por instaurar la paz en el Oriente Medio.

Mi país ha estado al tanto del desempeño del Consejo de Seguridad en sus esfuerzos dirigidos a lograr la estabilidad y la seguridad, así como a resolver conflictos en las distintas regiones del mundo. El Reino de Arabia Saudita apoya plenamente los esfuerzos desplegados por el Consejo de Seguridad y por el Secretario General para instaurar la paz y la seguridad. Mi país invita a los países miembros del Consejo de Seguridad a llegar a una solución que permita a nuestra Organización desempeñar una función principal en el Iraq y ayudar a que el pueblo de ese país respete nuevamente la legalidad internacional.

En cuanto a la consideración del tema 56 del programa, relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y al aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, existe la intención de introducir algunas reformas en los órganos de las Naciones Unidas, empezando por el Consejo de Seguridad. Esto tiene su origen en la percepción de que el Consejo está aún lejos de haber logrado los principales objetivos de la Carta, entre los que destaca como objetivo primordial el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como la búsqueda de la justicia, el desarrollo y la prosperidad para todos los pueblos del mundo.

La creación en 1993 del Grupo de Trabajo para la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, ciertamente reflejó la existencia de un consenso en cuanto a la necesidad de hacer efectivo el incremento en el número de miembros del Consejo, lo que permitiría contar con una representación geográfica equitativa de todas las regiones del mundo, así como la modificación y mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, para hacerlo más transparente. No obstante, a pesar del tiempo dedicado a este tema, el Grupo de Trabajo no sido capaz de resolver muchos de los problemas. Esperamos que la reforma de Consejo de Seguridad contribuyan a hacerlo más activo y a reafirmar su capacidad para garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También esperamos que los miembros del Consejo de Seguridad no empleen un doble rasero cuando se trate de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Sr. Presidente: En años pasados hemos participado en este tema del programa, básicamente para reclamar que, a nuestro juicio, los informes que se nos vienen presentando en atención al Artículo 15 de la Carta, eran demasiado descriptivos, extensos y carentes de los elementos de juicio que le permitan a los países Miembros de la Organización, que no tienen el privilegio de pertenecer al Consejo de Seguridad, evaluar el trabajo de dicho órgano. Incluso, durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones reconocimos que se había producido una leve mejoría en la preparación de este documento, más breve y más analítico que en años precedentes.

Hoy, volvemos a constatar, con consternación, que en el caso del informe publicado con la signatura A/58/2, volvemos al antiguo patrón de un documento

que contiene información abundante pero poco análisis y menos interpretación. Esto es aún más lamentable cuando hemos constatado la profunda división que afectó al Consejo de Seguridad en marzo pasado y que marcó irremisiblemente el ambiente en que nos movimos durante los últimos meses, no obstante que, como nos lo recuerda el propio informe, el Consejo logró retomar la unidad al aprobar las resoluciones 1472 (2003), 1476 (2003) y 1483 (2003).

Como ya lo han señalado otros colegas que han intervenido en el debate de hoy. El Artículo 15 de la Carta supone algo más que un acto simbólico o ritual, pretende ofrecer uno de los vasos comunicantes entre ambos órganos y sobre todo, un instrumento de trabajo que le permita a la Asamblea General, ejercer su papel como el principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas. Es de deplorar que el restringido análisis que ofrece el informe no dé mucha base para ello.

En su lado positivo, el informe de este año nos recuerda que la labor del Consejo no se limitó a la situación en el Iraq, sino que cubrió una amplia y nutrida agenda de trabajo. Esa agenda, ciertamente revela algunos avances tanto en la consolidación de la paz en ciertos países objeto de atención por parte del Consejo —notablemente Sierra Leona y Burundi— así como la tardía pero siempre bienvenida intervención en Liberia. También hay que incluir en la columna de los haberes, la actividad en el Afganistán. Por otra parte, se logró avanzar en los trabajos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), primero bajo la Presidencia del Embajador Sir Jeremy Greenstock, del Reino Unido, y luego bajo la Presidencia del Embajador Inocencio Arias, de España. La transparencia con que ese Comité ha trabajado es apreciada por nuestra delegación.

También agradecemos el papel que Chile y México jugaron durante el último año en mantenernos informados a través del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) sobre los principales acontecimientos dentro del seno del Consejo.

En síntesis, pensamos que la relación entre los órganos de las Naciones Unidas, y en especial la del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, deja mucho que desear. Se podría sostener que la concentración del poder decisorio sobre cuestiones de altísimo perfil en este foro de 15 países dominado por los cinco miembros permanentes ha sido hasta ahora a expensas

de la autoridad de la Asamblea General. No por fuerza tiene que ser así, ya que la carta prevé que los órganos, cada uno con su composición peculiar y ámbito de atribuciones especializado, se apoyen de manera recíproca. Pero la experiencia nos ha señalado, y lo hemos lamentado reiteradamente en este Salón, que conforme el Consejo de Seguridad gana ascendencia, la Asamblea General la pierde.

Así las cosas, el informe del Consejo de Seguridad implícitamente nos recuerda dos tareas cruciales que siguen pendientes. Me refiero, desde luego, a la reforma inconclusa de los procedimientos de trabajo de la Asamblea General y a la largamente demorada reforma en la composición del Consejo de Seguridad, tema al cual se refirió el Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización y en su exposición ante esta Asamblea General el 23 de septiembre pasado.

Sr. Kim Sam-hoon (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación expresa su agradecimiento al Sr. Negroponte, Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por presentar el informe anual del Consejo de Seguridad.

Celebramos los esfuerzos de la Secretaría en la elaboración del informe anual del Consejo de Seguridad. Agradecemos especialmente la claridad del capítulo de introducción sobre la labor del Consejo. Este enfoque franco y analítico es una tendencia que acogemos con beneplácito y esperamos con interés que haya más mejoras en este sentido.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad se ha esforzado por mejorar sus métodos de trabajo y por mejorar la transparencia. Como se refleja de manera adecuada en el informe, el aumento en las tareas ha estado vinculado a la mejora en la transparencia. Iniciativas como las exposiciones informativas por parte del Presidente del Consejo, las declaraciones a la prensa y la actualización periódica del muy mejorado sitio del Consejo de Seguridad en la Web, han contribuido de manera significativa a mejorar la transparencia y a garantizar en general la oportuna divulgación de información a la mayoría de los Miembros. Además, los esfuerzos del Consejo por celebrar debates abiertos más frecuentemente ha contribuido a que todos los miembros participen activamente en las labores del Consejo de Seguridad.

En el curso del año transcurrido, el Consejo de Seguridad ha centrado una gran parte de su labor en la

situación del Iraq. Dada su complejidad, esta cuestión es y seguirá siendo un tema de gran debate. Independientemente de la divergencia de las opiniones, el hecho es que el pueblo del Iraq ha sido liberado de una dictadura brutal y prolongada. A pesar de este acontecimiento positivo, aún quedan muchos desafíos por superar, en particular expresamos nuestra profunda preocupación por las bajas que se han producido recientemente como resultado de la reaparición de la violencia y del terror, incluidas las bajas entre el personal de las Naciones Unidas y de otras personas que perdieron la vida en los atentados con explosivos contra el hotel Bagdad.

La República de Corea considera que el fortalecimiento de la paz en el Iraq depende de que el proceso de consolidación de la nación se lleve a cabo de manera eficaz. El establecimiento de las instituciones democráticas y la promoción del desarrollo socioeconómico son particularmente importantes en este sentido. La comunidad internacional tiene la obligación de ayudar y respaldar el trabajo en curso en el Iraq. Asimismo, el Consejo de Seguridad tiene una función importante que desempeñar para lograr progresos en la reconstrucción del Iraq y para facilitar su transición a un gobierno plenamente representativo.

Como institución encargada de cumplir con la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales, el Consejo de Seguridad ha examinado muchos temas importantes y complejos durante el período que se examina.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, sigue siendo un tema acuciante en el Consejo de Seguridad y una constante preocupación para el resto de la comunidad internacional. Esperamos que Israel y Palestina reiteren su compromiso para con la hoja de ruta elaborada por el Cuarteto. Esta propuesta ofrece la mejor esperanza para un arreglo político mediante el cual los dos Estados, Israel y Palestina, puedan vivir uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas. Además, los recientes actos de violencia, como el atentado suicida con explosivos en Haifa y el ataque aéreo contra Ain Al Sahib, son profundamente deplorables y no debe permitirse que intensifiquen el conflicto. Instamos a todas las partes en estos momentos a que ejerciten el máximo control.

Valoramos la atención que el Consejo de Seguridad presta a las situaciones de conflicto en África. El Consejo ha hecho gala de una enorme resolución al

abordar el estallido de conflicto en Liberia. Elogiamos su pronta autorización de una fuerza internacional, algo que evitó que la situación se convirtiera en una tragedia humanitaria. Además, los esfuerzos del Consejo en Sierra Leona, la República Democrática del Congo y Burundi han resultado en un mejoramiento generalizado, y ahora brindan oportunidades para la paz verdadera. Tomamos nota con satisfacción de la visita de las misiones del Consejo de Seguridad al África central y occidental. En nuestra opinión, esas iniciativas son de importancia crucial, puesto que no solamente le presentan al Consejo un relato de primera mano de la realidad sobre el terreno sino que también se envía un claro mensaje a los dirigentes regionales sobre el compromiso del Consejo de Seguridad con la paz y la seguridad en las zonas de conflicto.

Con respecto a la labor del Consejo en África, acogemos con beneplácito sus contribuciones significativas para el restablecimiento de la paz en el Afganistán. Desde la aplicación del Acuerdo de Bonn, la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia al Afganistán no ha escatimado esfuerzos en todas las esferas.

También se le debe dar crédito a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad por sus esfuerzos por brindar seguridad sobre el terreno en circunstancias extremadamente duras y endebles. Para ir más lejos, se necesitará la atención sostenida del Consejo para abordar los desafíos formidables para la situación de frágil seguridad del Afganistán, la viabilidad del proceso de paz y las elecciones programadas para 2004. Esperamos que la próxima visita de la misión del Consejo de Seguridad contribuya positivamente a este respecto.

Timor-Leste se ha convertido en otro proyecto más de resultados satisfactorios. La República de Corea se enorgullece de haber participado activamente en la misión mediante su contribución a las fuerzas de mantenimiento de la paz, el apoyo logístico y otra asistencia. El hecho de que recientemente se redujera la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental da testimonio de los progresos alcanzados. Sin embargo, siguen habiendo muchos desafíos, tal como la necesidad de mejorar la administración pública, la justicia y la policía. Como en toda otra situación posterior a un conflicto, la comunidad internacional debería seguir prestando asistencia a la población de Timor-Leste en los años venideros.

Pasando a nuestra parte del mundo, destacamos que el Consejo tiene bajo análisis la cuestión nuclear de Corea del Norte. Con el debido respeto a la responsabilidad del Consejo de Seguridad de abordar los casos en que no haya cumplimiento de los compromisos y de responder a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales planteadas por la proliferación de armas de destrucción en masa, mi Gobierno espera que esta cuestión sea resuelta de manera expedita mediante el proceso de conversaciones de las seis partes.

Entre los temas generales en el programa de trabajo del Consejo a lo largo del año pasado, el terrorismo sigue siendo una cuestión prioritaria. Los recientes actos de terror han demostrado que ningún continente es inmune al flagelo del terrorismo internacional. La República de Corea apoya firmemente los esfuerzos constantes del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad por fortalecer las medidas antiterroristas y fomentar la formación de capacidades en los planos nacional, regional y mundial. Tales esfuerzos reflejan un alcance mayor para los trabajos del Consejo de Seguridad y acogemos con beneplácito esa tendencia.

Destacamos el papel esencial del Consejo de Seguridad en la promoción de los esfuerzos regionales e internacionales por detener el tráfico ilícito de armas pequeñas. A este respecto, la estrecha vigilancia del Consejo de sus embargos de armas, así como la incorporación de programas de desarme, desmovilización y reintegración en sus misiones de mantenimiento de la paz, son esenciales para romper los ciclos de conflicto.

Para terminar, la República de Corea reitera su inquebrantable apoyo al Consejo de Seguridad en sus esfuerzos por abordar todas las cuestiones que se refieren a la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con su mandato establecido en la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Requeijo Gual (Cuba): Este informe anual representa la única oportunidad que en la práctica tienen todos los Estados Miembros de debatir con amplitud sobre la labor del Consejo de Seguridad.

Ésta es la segunda ocasión en que se incluye un breve resumen analítico, lo cual, aunque todavía insuficiente, constituye un paso de avance hacia el objetivo de contar con informes realmente sustantivos de la labor del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, el informe debe reflejar no sólo lo que se ha hecho, sino también lo que no se ha podido hacer y las razones por lo que ello ha ocurrido, particularmente en los casos

donde el Consejo no ha podido actuar o cuando se ha mostrado visiblemente desunido. Sin desconocer el valor del actual informe, como parte de la memoria institucional del Consejo, seguimos aspirando a un informe con mayor contenido analítico, que exponga los fundamentos políticos y jurídicos de, al menos, las decisiones más importantes que adopta el Consejo.

La presentación de este informe anual no es un privilegio que se concede a los Estados Miembros, sino una obligación establecida en los Artículos 15 y 24 de la Carta. Nuestras demandas no responden a una simple curiosidad periodística y/o académica, sino al hecho de que los Estados representados en esta Asamblea tenemos el legítimo derecho de esperar una debida rendición de cuentas del órgano al que hemos confiado la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que, en virtud de la Carta, actúa en nombre de todos los Estados Miembros.

Otras demandas expresadas por la mayoría de los Estados Miembros siguen sin ser tomadas en cuenta. Se debe seguir avanzando en materia de implementación de las propuestas contenidas en la resolución 51/193, aprobada por esta Asamblea a iniciativa del Movimiento de los Países No Alineados. La Asamblea General continúa sin recibir los informes especiales que, en virtud del párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta, debe presentarle el Consejo cuando fuere necesario. La presentación de tales informes sobre cuestiones específicas contribuiría a promover la interrelación activa entre los dos órganos a la que todos aspiramos y, sobre esa base, la Asamblea podría formular recomendaciones útiles para la labor del Consejo.

Durante el año transcurrido, la credibilidad del Consejo de Seguridad, ya de por sí disminuida, sufrió un gravísimo daño, cuando algunos países decidieron desencadenar una guerra contra el Iraq sin la previa autorización del órgano que encarna el mecanismo de seguridad colectiva establecido por las Naciones Unidas. Sin embargo, esta cuestión no aparece desarrollada analíticamente en este informe ni tampoco se ha presentado a esta Asamblea un informe especial al respecto. ¿Es que acaso no merece un informe especial la crisis que se ha producido en el Iraq, tras la acción militar llevada a cabo en franca violación de los principios más elementales de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional? Esto constituye una clara prueba más de la necesidad de llevar a cabo una profunda reforma del Consejo, lo que representa la

tarea más delicada del proceso de reforma de las Naciones Unidas, en su conjunto.

La necesidad de una mayor transparencia en el trabajo del Consejo de Seguridad es urgente. En un mundo cada vez más interdependiente, las decisiones que toma ese órgano tienen crecientes implicaciones, directas o indirectas, para todos los Estados Miembros. Adicionalmente, al momento de ser llevadas a la práctica, muchas de esas decisiones deben ser financiadas por todos los Estados Miembros, y no sólo por los que toman las decisiones.

Aunque parece haber aumentado el número de sesiones públicas, el Consejo de Seguridad continúa llevando a cabo la mayor parte de su labor a puertas cerradas, a pesar de que tal proceder, no sólo contradice su propio reglamento, sino que, además, ha sido enfática y reiteradamente calificado como inaceptable por la mayoría de los Estados Miembros. Consideramos que las exposiciones informativas de la Secretaría o los representantes del Secretario General de las Naciones Unidas, a no ser que circunstancias excepcionales lo impidan, deben tener lugar en sesiones públicas del Consejo, y no a puertas cerradas, como ocurre en muchas ocasiones.

Mientras no se logren cambios en la práctica actual, el informe anual del Consejo debe incluir información detallada sobre las discusiones llevadas a cabo a puertas cerradas. Las opiniones divergentes que puedan tener los miembros del Consejo sobre determinadas cuestiones también deberían quedar reflejadas en el informe.

Dadas las limitaciones que todavía caracterizan al informe anual del Consejo, en la actualidad las evaluaciones de los ex presidentes y la reunión oficiosa diaria de información, que realiza la Presidencia de turno, son los únicos mecanismos que tímidamente permiten obtener algunos elementos sobre lo que ocurre en las consultas privadas.

Para ejercer nuestro derecho a obtener la información que necesitan nuestros gobiernos, a fin de poder tomar decisiones políticas oportunas, la mayoría de las delegaciones se ve obligada a pasar horas de espera en el Salón Sur, hasta que algún representante de los miembros del Consejo esté dispuesto a compartir información y, de esa forma, contribuir a la necesaria superación del síndrome del secreto en la labor del Consejo. Resulta contraproducente observar cómo algunas delegaciones pasan informaciones a la prensa, mientras

que el resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas están privados de esa inmediatez. Aprovechamos la ocasión para reconocer los esfuerzos desplegados por aquellos países del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, que han sido miembros no permanentes en este período, para mantener a los países de nuestra región lo mejor informados posible acerca de la labor del Consejo.

No sólo es necesario aumentar el número de sesiones públicas, sino convertirlas en una oportunidad real para que las opiniones y contribuciones de los Estados que no son parte del Consejo sean debidamente tomadas en cuenta.

Tomamos nota también del hecho de que este año se han incluido los informes anuales de los comités de sanciones, lo cual es algo que debe mantenerse. Al mismo tiempo, subrayamos la necesidad de que las reuniones de dichos comités sean de carácter abierto, y las actas de sus debates sean incorporadas en el informe anual del Consejo. A su vez, sería útil establecer parámetros para la información mínima que deberían contener los informes mensuales de los presidentes del Consejo.

Ningún argumento lógico puede explicar el hecho de que el reglamento del Consejo continúe siendo provisional después de tantos años de establecido y que, desde hace más de 20 años no se haya enmendado. Las modificaciones de las reglas adoptadas por el Consejo o que ya se aplican en la práctica deben ser codificadas en el reglamento.

En varios debates del Consejo de Seguridad hemos planteado preocupaciones por la tendencia creciente de ese órgano a asumir funciones que no le corresponden. La aprobación de la resolución 1487(2003) sobre la Corte Penal Internacional prorrogó la inaceptable ampliación de las facultades del Consejo de Seguridad establecidas previamente por la resolución 1422 (2002). Es conocido que la capacidad de enmendar tratados internacionales es un derecho que sólo corresponde a los Estados partes en ellos. Reiteramos que el Consejo de Seguridad no es el órgano para debatir sobre el derecho de los tratados ni sobre la Corte Penal Internacional, simplemente, porque la Carta de las Naciones Unidas no le concede facultad alguna para ello. Mientras rebasa sus funciones en determinados temas, en otros, resulta preocupante el inmovilismo del Consejo de Seguridad, como ocurre con la situación en los territorios ocupados. Las consecuencias de los vetos y

de las amenazas de veto, así como otras cuestiones vinculadas con la reforma del Consejo serán analizadas en detalle por nuestra delegación en el examen del tema 56, que este año ha vuelto a la práctica anterior de debatirse en forma separada.

Sr. Mahbubani (Singapur) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias y felicitar al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador John Negroponte, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/58/2) esta mañana. En su estilo típico, fue breve, sucinto y centrado. También nos sentimos muy complacidos de que nos haya dicho que el Consejo ha seguido reduciendo su informe. Éste tiene 60 páginas menos.

Ya se ha celebrado un debate interesante en cuanto si estos dos temas, a saber, la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta y el informe del Consejo de Seguridad, deberían haberse mantenido separados o haberse unido, como se hizo el año pasado. No obstante, pienso que, en resumen, podría haber sido mejor que hubiéramos decidido mantener los dos debates separados, porque ahora, en este debate, tenemos la oportunidad de centrarnos en el desempeño del Consejo de Seguridad. Cabe esperar que esa sea la razón por la que nos encontramos aquí en el día de hoy.

Eso me lleva a la observación más importante que quería formular. Desde hace 40 ó 50 años, nos hemos venido reuniendo anualmente, de esta misma manera, para debatir este informe. Sin embargo, ¿estamos claros sobre el propósito de este debate anual? ¿Por qué el Consejo de Seguridad rinde informe ante la Asamblea General, y por qué la Asamblea General se reúne para debatir ese informe? Una de las cuestiones más notables es que después de 58 años de existencia de este órgano, aún no hay consenso sobre la razón por la que lo hacemos. ¿Por qué no hay consenso? Porque los Miembros de las Naciones Unidas nunca han aclarado o, de hecho, nunca han entendido la relación que existe como tal entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Muchos consideran que el Consejo de Seguridad debería, lógicamente, estar subordinado a la Asamblea General. En efecto, en el Artículo 24 de la Carta se estipula que

“A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros”

es decir, los miembros de la Asamblea General,

“confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.”

Me parece que la palabra clave aquí es “confieren”.

En el párrafo 3 del Artículo 24 se estipula que:

“El Consejo de Seguridad presentará a la Asamblea General para su consideración informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales.”

El párrafo 1 del Artículo 24 y el Artículo 15 implicarían, al parecer, que el Consejo de Seguridad está subordinado a la Asamblea General y, por lo tanto, debe rendirle cuentas, como afirmó hoy mi buen amigo el Representante Permanente de Malasia. Pero, una enseñanza muy importante que adquirimos en los dos años que pasamos en el Consejo de Seguridad, durante el período comprendido entre 2001 y 2003, fue que el Consejo de Seguridad no se considera en modo alguno subordinado a la Asamblea General. En efecto, así lo sostienen, con cierta lógica y persuasión, algunos de los miembros del Consejo de Seguridad. Los especialistas en el Consejo de Seguridad afirman que nunca se tuvo la intención de que este órgano estuviese subordinado en modo alguno a la Asamblea General, sino que estuviese en condiciones de igualdad con respecto a ella.

Si no tenemos un entendimiento común dentro de la Asamblea General, por una parte, y del Consejo de Seguridad, por la otra, con respecto a la relación que debería existir entre ambos, ¿cómo puede ser entonces posible celebrar un debate apropiado sobre sus papeles respectivos?

Lo que complica aún más este panorama es que, como todos sabemos, en la realidad el Consejo de Seguridad ha pasado a ser mucho más importante en los últimos años, y la Asamblea General —y lo digo con cierto pesar— mucho menos importante. Por ello resulta aún más difícil que la Asamblea General pida cuentas al Consejo de Seguridad respecto a lo que éste procura hacer.

La primera observación sobre la que quiero dejar constancia es que, tras 58 años de existencia de las Naciones Unidas, y antes de que pasemos a este ritual anual de examinar el informe del Consejo de Seguri-

dad, quizá pueda ser útil que esta institución se tome el tiempo de llegar a un entendimiento común, dentro de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, sobre cuáles son sus respectivas responsabilidades y cuál es la relación que existe entre ambos.

Permítaseme ahora pasar a analizar el informe que tenemos ante nosotros. Hasta el momento se han hecho varias observaciones al respecto. ¿Estamos de acuerdo en que este informe debería ser estrictamente una relación objetiva sobre lo que ha hecho el Consejo o, más bien, en que el informe debería ser, como lo han expresado algunos oradores que me han precedido, una evaluación de las actividades del Consejo? Una vez más, sinceramente, no existe consenso sobre si el informe debería ser una relación fáctica o si debería contener una evaluación.

Muchas personas en este Salón consideran que el Consejo debería proporcionar una evaluación, que debería decirnos cómo se ha desempeñado, qué es lo que ha hecho bien y qué es lo que ha hecho mal. Pero si queremos que el Consejo haga esto, nosotros —la Asamblea General— debemos a la vez elaborar una serie de criterios muy claros acerca de lo que esperamos del Consejo de Seguridad en una evaluación de esa índole.

En este contexto, quisiera mencionar el hecho de que cuando hablamos sobre este mismo tema en la Asamblea General el año pasado, sugerimos cuatro criterios para evaluar el desempeño del Consejo. En primer lugar, ¿ha tratado el Consejo satisfactoriamente las cuestiones que caen dentro de su competencia? ¿Se han perdido, preservado o mejorado vidas gracias a la labor del Consejo de Seguridad? En segundo lugar, ¿ha mejorado el Consejo de Seguridad sus procedimientos y métodos de trabajo para conseguir mayor eficiencia y eficacia en su labor? En tercer lugar, ¿es ahora el Consejo más transparente y abierto en su labor y en sus relaciones con los miembros en general de las Naciones Unidas? En cuarto lugar, ¿ha aumentado o disminuido el Consejo de Seguridad su credibilidad y prestigio en el seno de la comunidad internacional?

Al proponer estos criterios teníamos la esperanza de que ello condujera a un debate entre los Estados Miembros. Lamentablemente, al menos el año pasado, sólo se añadió un criterio adicional, un quinto criterio, con el que sinceramente estoy de acuerdo, y que propuso el Embajador Jeremy Greenstock, en ese entonces Representante Permanente del Reino Unido. Decía que deberíamos también preguntarnos si el Consejo ha

respondido de manera apropiada a las mayores exigencias que le plantea la globalización.

Desafortunadamente, fue la única persona que planteó sugerencias adicionales en cuanto a criterios. Por ello, quisiera decir que espero que en el curso de los debates de este año avancemos hacia un consenso sobre los criterios que podemos utilizar para evaluar el rendimiento del Consejo, pues si no tenemos esos criterios, ¿cómo poder decir si el Consejo se ha desempeñado mejor o peor?

También quisiéramos decir que consideramos que el hecho de que la Asamblea General no haya llegado a un entendimiento a ese respecto sea quizá la explicación del paso atrás que, lamentablemente, se ha dado en el informe del Consejo de Seguridad en cuanto a la manera de rendir cuentas a la Asamblea General. Me alegra que otros Representantes Permanentes hayan observado esto. El Representante Permanente del Japón afirmó esta mañana,

“Entiendo que hubo un debate activo entre los miembros del Consejo de Seguridad sobre cómo debería reflejarse en el informe la opinión expresada por cada uno de los miembros en el proceso de elaboración del informe. Aguardaba con interés el poder escuchar estas ... opiniones en una sesión pública del Consejo, como fue el caso en años anteriores. No obstante, al contrario de la práctica precedente, esta vez ningún miembro del Consejo tomó la palabra para expresar su parecer.” (A/58/PV.28)

Debo admitir con franqueza que cuando Singapur estuvo en el Consejo insistió mucho en que los miembros del Consejo expresaran su punto de vista durante la adopción del informe y que, por consiguiente, cabría pensar que, en cierto sentido, es de mal gusto de nuestra parte mencionarlo aquí. No obstante, lo hacemos porque estimamos que se ha privado a la Asamblea General de un instrumento muy valioso que podría utilizarse para medir el desempeño del Consejo de Seguridad.

La mejor demostración de ello es, a propósito, el acta literal del debate del Consejo celebrado el 26 de septiembre de 2002, contenida en el documento S/PV.4616. Insto a los miembros de la Asamblea General a que lean ese documento, pues al hacerlo comenzarán a entender las limitaciones y deficiencias del informe que se nos ha presentado. El motivo por el que el informe que se nos presenta será siempre deficiente es que 15 miembros del Consejo nunca podrán ponerse de

acuerdo sobre una evaluación común del desempeño del Consejo. Cada uno tiene una perspectiva diferente. En efecto, el informe sólo puede contener el mínimo común denominador, es decir aquello sobre lo que los 15 miembros pueden ponerse de acuerdo. Todo lo demás tienen que proporcionarlo los 15 miembros de manera individual.

Quiero leer un párrafo del acta de la reunión, pues ilustra la calidad del debate que surge cuando los 15 miembros hablan del informe, en contraste con el anodino informe mismo.

Esto es lo que dijo el Embajador Gerard Corr de Irlanda:

“Isaiah Berlin tituló uno de sus libros ‘The Crooked Timber of Humanity’ (el madero torcido de la humanidad), y este es un punto fundamental. La vida y la política son desordenadas; muchas de las crisis que el Consejo aborda son complejas y difíciles. Pueden ser un torbellino de fuerzas; espíritus que se convocan desde lo hondo cuando comienzan los conflictos no pueden devolverse a las profundidades. Por lo tanto, el mundo con el que trata el Consejo con respecto a los temas de su programa es intrínsecamente desordenado en muchos aspectos. Es un mundo enormemente complejo, y rara vez hay línea recta entre A y B. Por lo tanto, el Consejo debe, utilizando su mejor juicio, hacer un balance de la situación, favorecer los objetivos, y supervisar todo adecuadamente.” (S/PV.4616, pág. 13)

En este párrafo se explica de manera sencilla y clara la difícil labor que el Consejo lleva a cabo y la razón por la que en ocasiones se ve obligado a tomar decisiones que no son perfectas. Esto sólo se puede hacer si a los miembros se les brinda la oportunidad de hablar cuando se presenta el informe y este año esta oportunidad se ha perdido. Como los Miembros saben, hay una decisión de la Asamblea General según la cual se supone que el Presidente de este órgano debe elaborar un informe sobre este debate. Por razones todavía misteriosas no sabemos por qué los Presidentes anteriores no lo han hecho, pero creemos que ha llegado el momento de hacerlo.

Quisiera hablar de una cuestión un poco delicada para plantearla en este Salón. Es una pena que haya menos miembros del Consejo que hayan decidido intervenir en este debate sobre el informe del Consejo de Seguridad. Nos parece que sería más sano para la Organización que los 15 miembros, y por supuesto todos

los miembros permanentes, hablaran del informe en el debate de este año.

Lo que hace que esta sesión concreta de la Asamblea General sobre el informe del Consejo de Seguridad sea especialmente quimérica es que el año 2003 tal vez pase a la historia como uno de los años más importantes para el Consejo de Seguridad. Para entenderlo, recordemos donde nos encontrábamos hace unos meses, cuando debatíamos la cuestión del Iraq. No dispongo de los datos. No dispongo de las cifras. Pero creo que todos estarán de acuerdo conmigo en que por lo que se refiere a los pares de ojos que en todo el mundo estuvieron clavados en el televisor para observar día a día la actuación del Consejo de Seguridad, pienso que probablemente eran miles de millones. Así que miles de millones de nuestros ciudadanos han observado al Consejo y presuponen que, cuando nos reunimos aquí, en la Asamblea General, para hablar de esa actuación del Consejo que han visto por la televisión, abordaremos lo mismo.

El Secretario General Kofi Annan, en una entrevista que concedió hace poco a la prensa, señaló que, durante esos debates recibió más llamadas telefónicas de jefes de Estado o de Gobierno que en ningún otro momento de su carrera. Había mucho interés y entusiasmo en relación con el Consejo de Seguridad y su actuación hace unos meses, pero apenas nos hemos hecho eco de ello. Quisiera mencionar que, en el caso de Singapur, cuando nuestro Ministro de Relaciones Exteriores intervino en el debate general, expuso sus opiniones sobre cómo la comunidad de las Naciones Unidas debería evaluar el debate sobre el Iraq y su efecto en la comunidad de las Naciones Unidas. Espero que entre nosotros haya más que lo hagan porque está claro que se trató de una cuestión fundamental para la labor de la comunidad de las Naciones Unidas durante este año.

Para concluir, quisiera sintetizar tres cuestiones clave. La primera es que, para que este debate sea útil y genuino para la comunidad de las Naciones Unidas, consideramos que ha llegado el momento de que la Asamblea General establezca unos criterios claros para evaluar el desempeño del Consejo. Si no nos podemos poner de acuerdo sobre estos criterios, ¿para qué celebrar este debate? De hecho, es posible que no sirva para nada. Espero que hablemos de esto.

La segunda cuestión —una cuestión de procedimiento— es que, para que la Asamblea General reciba

más información del Consejo de Seguridad, esperamos que, colectivamente, en la Asamblea General, lleguemos a un consenso y pidamos al Consejo que, como antes, vuelva a velar por que, cuando apruebe su informe, también brinde una oportunidad a todos sus 15 miembros para que hablen en el Consejo del informe y para que nos expliquen lo que opinan sobre el desempeño del Consejo.

Pero quiero asegurarme de que no haya ningún malentendido sobre una de las cuestiones. Si se llevara a cabo una evaluación objetiva del desempeño del Consejo, se podría afirmar que, en términos reales, por lo que se refiere a la labor que ha realizado el Consejo y en cuanto a los éxitos que ha cosechado, su labor y desempeño ha mejorado en algunas esferas. Sin embargo, la razón por la que no podemos constatar las mejoras es que no disponemos de los criterios para dictaminar dónde y cómo han mejorado.

Para concluir, mi tercera y última observación es que, si tuviera que hacer una simple predicción sobre el Consejo, es que su función y su importancia dentro de la familia de las Naciones Unidas y, francamente, dentro de la comunidad internacional seguirán incrementándose. Esto parece casi seguro. En cambio, lamentablemente, es probable que la función y la influencia de la Asamblea General no aumenten. Así que, ¿dónde está el problema? El problema radica en que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General están necesariamente atados en una relación de simbiosis.

Para explicar la simbiosis, quisiera plantear a los miembros una simple pregunta: si los actuales 15 miembros del Consejo de Seguridad se fueran del recinto de las Naciones Unidas, cruzaran la calle al hotel de enfrente y celebraran allí la misma reunión entre ellos, por ejemplo denominándose a sí mismos consejo de seguridad mundial, ¿acaso nosotros o alguien más de la comunidad internacional les prestaría atención? No.

Toda la legitimidad que rodea la labor del Consejo de Seguridad emana del hecho de que es parte de la familia de las Naciones Unidas y de que todos los 191 Estados han ratificado la Carta y han accedido a atenerse a las decisiones del Consejo de Seguridad.

Tal vez el Consejo de Seguridad vaya cobrando más importancia, pero su legitimidad procede de este Salón, de la presencia de los Estados Miembros en este Salón. Así es que, si vamos a estar atados por simbiosis para siempre, ¿acaso no es hora de que lleguemos a un acuerdo en ambos órganos —dentro de la Asamblea

General y dentro del Consejo de Seguridad— sobre cuáles son nuestras funciones y responsabilidades respectivas y sobre cómo debemos interactuar con el otro? Creemos que ha llegado el momento de llegar a ese acuerdo.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera reiterar lo que he dicho esta mañana, es decir, que me propongo elaborar un informe sobre este debate en mi calidad de Presidente de la Asamblea General. También quisiera agregar que no sé por qué no se hizo anteriormente, pero sin duda tengo la intención de rectificar la situación.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle personalmente las gracias por su interés en este debate y por estar presente en él en todo momento.

También agradezco al Embajador John Negroponte, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, su presentación del informe correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 2002 y el 31 de julio de 2003. Agradecemos asimismo a los miembros de la Secretaría sus esfuerzos en la preparación de este informe.

El debate de la Asamblea General del día de hoy acerca del informe del Consejo de Seguridad sobre sus labores durante el año transcurrido es una muestra del papel vital que desempeña la Asamblea en el seguimiento de todas las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el Artículo 10 de la Carta. Este debate es tanto más importante porque forma parte de la gama de debates cada vez más amplios sobre la reforma general de las Naciones Unidas y reafirma una vez más el papel de la Asamblea General en el debate de todas las cuestiones en el marco de la Carta. El debate ofrece a los Estados Miembros la oportunidad de expresar sus opiniones en cuanto a las labores del Consejo de Seguridad y a cómo cumple con sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad ha mejorado notablemente en cuanto a lograr cierto grado de transparencia de sus labores. Se ha celebrado un gran número de sesiones públicas y hemos visto que los Estados no miembros participan cada vez más en los trabajos del Consejo, lo cual les permite expresar sus opiniones en cuanto a los asuntos de carácter político sometidos a examen. Por lo demás, el Consejo ha celebrado sesio-

nes privadas, en las cuales los Estados Miembros y los no miembros han debatido abiertamente su desempeño.

A pesar de esas realizaciones, durante el año transcurrido, el Consejo ha abordado cuestiones muy importantes acerca de sus facultades o competencia, como el fracaso en impedir la guerra contra el Iraq y el poner fin a las bárbaras prácticas israelíes en los territorios palestinos ocupados. Mi delegación afirma de nuevo la necesidad de que el Consejo apruebe el proyecto de resolución presentado por Siria para condenar la última agresión por parte de Israel contra nuestro país. Algo que, les recuerdo, ha constituido una flagrante violación de la Carta y de los acuerdos de separación de las fuerzas e incrementa la escalada de violencia en el Oriente Medio, cuyas consecuencias se sentirán de manera indeterminada en toda la región.

Está claro que el Consejo, en el período que se está examinando, ha desplegado enormes esfuerzos para tratar cuestiones relativas a África, algo que ocupa más del 70% del tema de su programa de trabajo. El Consejo ha hecho grandes esfuerzos por restablecer la estabilidad en regiones en conflicto en distintos países africanos y ha exhortado a los Estados a respetar los acuerdos concertados bajo la égida de las organizaciones regionales e internacionales. Acogemos con beneplácito la nueva sinergia entre los esfuerzos del Consejo de Seguridad y del Secretario General y sus representantes para facilitar las negociaciones de paz en distintos países africanos. En ese sentido, celebramos los progresos alcanzados en la República Democrática del Congo, Burundi, Liberia y Sierra Leona. Subrayamos la importancia del envío de misiones del Consejo de Seguridad para hallar una solución a los conflictos en muchas regiones del mundo.

Siria, como miembro del Consejo, se ha esforzado, sobre todo, por defender las cuestiones importantes para los países en desarrollo y para la paz y la seguridad internacionales. Así pues, Siria fue el primer Estado en proponer las exposiciones informativas mensuales al Consejo. El Consejo respondió positivamente a esta propuesta y se han realizado más de 20 exposiciones informativas sobre el Oriente Medio. Este es un paso en la dirección correcta como lo han señalado varios miembros del Consejo para tratar algunos focos de tensión existentes en distintos lugares del mundo. Estas presentaciones han sido útiles porque han brindado a todos los Estados Miembros la oportunidad de examinar los acontecimientos en regiones delicadas del

Oriente Medio y de celebrar debates públicos sobre muchas otras cuestiones.

Mi delegación siempre ha tratado de que se logre la norma de la unanimidad o el consenso en el Consejo al abordar ciertos asuntos que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, lamentamos que el Consejo no haya podido tomar las decisiones necesarias en muchas oportunidades por falta de objetividad y por el injustificable uso del derecho de veto. Esto ha impedido que el Consejo aprobara resoluciones en cuanto a cuestiones que plantean una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, teniendo que recurrir a la Asamblea General para la celebración de períodos de sesiones de emergencia con respecto a la situación en el Oriente Medio.

Durante la segunda Presidencia de Siria en el Consejo, este órgano celebró muchas reuniones en las que se trataron una amplia gama de temas con relación a distintas regiones del mundo. Hubo una sesión de recapitulación sobre el papel de las operaciones de mantenimiento de la paz en lo que atañe al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sesión que permitió que los miembros del Consejo ofrecieran una visión general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y que distintos países hicieran propuestas específicas. El Consejo de Seguridad también ha tratado cuestiones temáticas como las relativas a la mujer y la seguridad, los niños en los conflictos armados, las armas pequeñas y ligeras, la protección de civiles en los conflictos armados y la interacción entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales, entre otros temas. La delegación de Siria estima que estos debates han permitido que muchos Estados Miembros dieran sus propias opiniones sobre temas de primordial importancia.

Hemos escuchado muchos puntos de vista, y todos merecen nuestra atención. Señalo, en particular, la declaración del Embajador Mahbubani, que intervino antes. Estas son cuestiones que hemos debatido con detenimiento en otras ocasiones, especialmente cuando Singapur era miembro del Consejo de Seguridad. Esperamos que las ideas y aportaciones de los miembros no permanentes del Consejo no se olviden cuando estos Estados dejen de ser miembros, porque estas iniciativas son, muchas veces, importantes para la labor del Consejo y de la Asamblea General y para la relación entre estos dos órganos de las Naciones Unidas.

Esta es la última vez que intervendremos con relación a este tema como miembros electos del Consejo de Seguridad. Por eso, deseamos afirmar que hemos llevado a cabo nuestras labores con responsabilidad, sinceridad y dedicación durante nuestro mandato. Hemos cumplido con todos nuestros compromisos y hemos cooperado con los demás miembros del Consejo. Siempre hemos promovido los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la legitimidad internacional y siempre los hemos defendido con orgullo. Deseamos lo mejor a los miembros del Consejo que sean elegidos y esperamos que sigan esforzándose por mantener la paz y la seguridad internacionales y por abordar las cuestiones legítimas del mundo entero.

Sr. Pak Gil Yon (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea considera que es indispensable que el Consejo de Seguridad, en las actividades relativas a su mandato, sirva los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad ocupa una posición fundamental en las actividades generales de las Naciones Unidas en pro de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, el Consejo de Seguridad debe reconocer que, en numerosas ocasiones, ha sido utilizado indebidamente para los propósitos políticos de la superpotencia y que, al tratar casos internacionales, se ha apartado de los principios de equidad y objetividad, violando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En sus actividades, el Consejo de Seguridad debe dar prioridad al rechazo de las medidas unilaterales y velar por el multilateralismo basado en la igualdad soberana. La realidad indica que la eliminación del unilateralismo y la arbitrariedad es un requisito previo para fortalecer el papel del Consejo de Seguridad. La comunidad mundial está elevando su voz para declarar que el Consejo de Seguridad debe evitar el unilateralismo y la arbitrariedad de ciertos países cuando utilizan o amenazan con utilizar la fuerza militar contra otros Estados Miembros sin contar con una resolución clara de las Naciones Unidas. Es también vital que el Consejo de Seguridad garantice la transparencia de su labor para cumplir adecuadamente sus misiones.

Las consultas oficiosas siguen siendo una actividad preponderante en la actual labor del Consejo de Seguridad y las resoluciones que se aprueban en ese marco son utilizadas por ciertos Estados, en la mayoría

de los casos, para la consecución de fines políticos. Para superar esa práctica, el Consejo de Seguridad debe establecer el firme principio de debatir y acordar las cuestiones principales en reuniones públicas. Aun cuando la celebración de consultas oficiosas siga siendo inevitable, es necesario adoptar medidas para invitar a las partes directamente interesadas a que hablen y expresen sus opiniones.

Para garantizar la equidad de las actividades del Consejo de Seguridad, de conformidad con las expectativas y las exigencias de los Estados Miembros, es urgente acelerar su reforma. Si no se cambian los actuales e ineficaces métodos de trabajo y estructuras burocráticos, que se han sistematizado y endurecido en la era de la guerra fría, el Consejo de Seguridad para garantizar la seguridad de la comunidad internacional.

El Consejo de Seguridad debe mantener la equidad respecto de la cuestión de la península de Corea, en particular la cuestión nuclear, cuya solución ha pasado a ser un tema urgente para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La cuestión nuclear en la península de Corea es consecuencia de la política hostil de los Estados Unidos respecto de la República Popular Democrática de Corea. Los Estados Unidos y ciertos países han intentado plantear la cuestión nuclear en el Consejo de Seguridad. No se trata de una cuestión en la que deba intervenir el Consejo de Seguridad.

A ese respecto, mi delegación opina que el Consejo de Seguridad, sobre la base de los principios de justicia e imparcialidad, debe hacer hincapié en que la política hostil de los Estados Unidos respecto de la República Popular Democrática de Corea y la amenaza de un ataque nuclear preventivo se han combinado con la cuestión nuclear para poner en peligro la paz y la seguridad de la península de Corea.

El Consejo de Seguridad también debe prestar la debida atención a la actual situación del llamado comando de las Naciones Unidas en Corea del Sur. El llamado comando de las Naciones Unidas, que fue creado por los Estados Unidos, no tiene nada que ver con las Naciones Unidas y la Organización no realiza contribución alguna a sus actividades. Las llamadas fuerzas de las Naciones Unidas en Corea del Sur son tropas de los Estados Unidos. Los Estados Unidos han utilizado indebidamente el nombre y el pabellón de las Naciones Unidas durante más de medio siglo para cubrir su siniestro propósito político de aislar y ahogar a la República Popular Democrática de Corea y, en parti-

cular, para obstaculizar el mejoramiento en las relaciones, la cooperación y los intercambios entre Corea del Norte y Corea del Sur.

Mi delegación insta al Consejo de Seguridad a que adopte medidas adecuadas para que los Estados Unidos devuelvan a la Secretaría, lo antes posible, el pabellón y los cascos de las Naciones Unidas.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (habla en inglés): Permítame comenzar sumándome a la declaración formulada anteriormente por el Representante Permanente de Ucrania, Embajador Kuchinsky, que habló en nombre de los Estados del Grupo constituido por Georgia, Uzbekistán, Ucrania, Azerbaiyán y Moldova. En mi calidad de representante nacional, desearía agregar algunas observaciones relativas a los temas 11 y 56 del programa.

Creemos que el debate de hoy es sumamente importante ya que nos ofrece a todos una nueva oportunidad para evaluar, como Asamblea de las Naciones Unidas, el grado de cumplimiento del ambicioso objetivo de adaptar nuestra Organización a los cambios drásticos que se han producido en el ambiente de seguridad. A ese respecto, la labor del Consejo de Seguridad — que de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales— es por supuesto fundamental.

Actualmente, toda la comunidad internacional comparte una visión común respecto del mencionado ambiente de seguridad, así como de la decisión de hacer frente juntos a las nuevas amenazas y los nuevos problemas. Quizá sea inútil subrayar que actualmente todos estamos viviendo en una era de mayor inestabilidad mundial que no respeta frontera alguna. La amenazas, los riesgos y los problemas han experimentado graves transformaciones cualitativas.

Mientras tanto, la escala de esas amenazas también ha aumentado. Actualmente, el terrorismo y otras amenazas y problemas asimétricos para la seguridad son más internacionales y mucho más mortíferos que antes. Recientemente, los mortales ataques terroristas que lamentablemente han acaparado los titulares de la prensa, prueban que, pese a algunos progresos realizados para enfrentar a esos problemas, la amenaza sigue presente.

Por lo tanto, Azerbaiyán acoge con satisfacción el papel constructivo que el Consejo de Seguridad sigue

desempeñando, incluido el que realiza en el Comité contra el Terrorismo, para movilizar los esfuerzos de todos los Estados interesados a fin de que la lucha contra ese mal sea más avanzada y eficiente. Si bien reiteramos nuestra permanente disposición a contribuir a esa labor, deseamos subrayar una vez más que la lucha contra el terrorismo no puede tener éxito si se aborda el mal por sí solo, de forma aislada respecto de otras amenazas que fomentan al terrorismo como la delincuencia organizada, el separatismo agresivo, el nacionalismo militante, el tráfico de drogas, la proliferación de armas pequeñas y ligeras y de armas de destrucción en masa.

Es indispensable centrarse en las formas y los medios de acumular los enormes activos financieros que sostienen a los grupos de la delincuencia organizada, que mantienen estrechos lazos operacionales con las redes terroristas internacionales y los movimientos separatistas armados ilícitos. Los ingresos ilícitos, obtenidos en territorios controlados por separatistas y que han pasado a ser zonas grises de la actividad delictiva, se utilizan además para apoyar el separatismo armado y el terrorismo.

En ese contexto, la creciente magnitud de las tareas y los objetivos que enfrenta el Consejo de Seguridad prueba la pertinencia de la idea claramente expresada por el Embajador de Ucrania en sus observaciones en el sentido de que

“la respuesta adecuada a las nuevas amenazas debería reflejar nuestro deseo común de lograr una paz y un marco de seguridad más sólidos, cimentados firmemente en el imperio del derecho internacional.” (A/58/PV.28)

Lamentablemente, esa cuestión se sigue considerando a veces como un lujo o una cuestión secundaria.

El Consejo de Seguridad debería ser más resuelto y decidido para promover y, cuando sea necesario imponer el derecho internacional y restaurar la paz y la seguridad, inclusive cuando se ha socavado la soberanía, la integridad territorial y la unidad política de sus propios Estados Miembros. Al hacer esto también debe ser coherente, porque la práctica notoria de aplicar un doble rasero y los métodos selectivos pueden poner seriamente en tela de juicio su credibilidad.

La inacción o la insuficiencia de obra por parte del Consejo para asegurar que se cumplan sus propias decisiones envían una señal equivocada y peligrosa a

los infractores de la justicia y el estado de derecho. Estos últimos empiezan a creer que gozan de impunidad permanente y no tendrán ningún aliciente para cambiar y buscar sinceramente la paz. Por consiguiente, poner fin a este clima de impunidad debería ser la función y la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad.

Al afirmar esto, Azerbaiyán desea una vez más señalar a la atención de los presentes la validez y pertinencia cada vez mayor de las resoluciones del Consejo de Seguridad 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), aprobadas en relación con el conflicto existente entre Armenia y Azerbaiyán. Una situación en la que el Estado agresor, Armenia, sigue desobedeciendo flagrantemente y con impunidad estas resoluciones debería finalmente atraer la atención del Consejo de Seguridad, que tendría que velar por que se cumplan sus propias decisiones.

Al manifestarnos a favor de un Consejo de Seguridad más fuerte, más proactivo y más poderoso, quisiera subrayar que la unidad, la firme voluntad política y una mayor eficacia y transparencia son elementos clave para alcanzar este objetivo. En este contexto, Azerbaiyán asigna una importancia crítica al logro de un progreso más concreto en la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Quisiera reiterar nuestro bien conocido apoyo a las candidaturas de Alemania y el Japón como nuevos miembros permanentes. También debería garantizarse una representación permanente adecuada para los Estados africanos, asiáticos y latinoamericanos. Habida cuenta de que el número de Estados Miembros en el Grupo de los Estados de Europa Oriental se ha duplicado, sería necesario asignar un escaño no permanente adicional a nuestro Grupo. Esperamos que, con mayor esfuerzo y dedicación, se pueda llegar dentro de poco a una avenencia razonable sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.

Sr. Motoc (Rumania) (*habla en inglés*): Deseo comenzar expresando mi agradecimiento al representante de los Estados Unidos de América, Presidente actual del Consejo de Seguridad, por su detallada presentación del informe anual de ese órgano principal de las Naciones Unidas.

Como país que apoya firmemente las actividades del Consejo de Seguridad y que ha presentado su candidatura a miembro del Consejo para los dos próximos

años, Rumania está más que dispuesta a contribuir a la consolidación de la eficacia y efectividad del Consejo en aras de la consecución de la paz y la seguridad mundiales.

Con referencia al informe que tenemos a la vista, reconocemos que es un resultado admirable de los esfuerzos conjuntos de los miembros del Consejo y la Secretaría de dejar constancia de la enorme cantidad de trabajo que realizó el Consejo en un documento conciso y congruente que responde a las necesidades de información de los demás Miembros de las Naciones Unidas sobre temas relacionados con la seguridad internacional. Aplaudimos la constante mejora del informe, tanto en el formato como en el fondo.

El Sr. Van den Berg (Países Bajos), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Nos complace constatar que el informe de este año no sólo ha incorporado la nueva modalidad iniciada en 2002, sino que representa también una mayor transparencia y refleja mejor el análisis de las actividades del Consejo. Nos parece particularmente positivo el resumen analítico, que es un buen punto de partida para presentar una visión integrada de la situación de seguridad internacional en la actualidad.

Aparte de sus evidentes méritos informativos, en el informe se han logrado identificar claramente tanto las principales dificultades que plantean los conflictos actuales como los éxitos logrados por el Consejo en establecer y mantener la paz y la seguridad en situaciones muy diversas. Consta en el informe con gran fidelidad el importante protagonismo del Consejo de Seguridad en el presente ámbito político y de seguridad internacional.

Los 12 meses que se examinan —de agosto de 2002 a julio de 2003— corresponden a un período en que el Consejo de Seguridad estuvo sumamente atareado, en vista de que las relaciones internacionales se han vuelto más complejas y diversificadas. Reconocemos las nuevas oportunidades a que da lugar la globalización. Al propio tiempo, somos conscientes de los nuevos riesgos y amenazas que ella plantea a la seguridad internacional, lo cual exige la adopción de enfoques y soluciones mundiales. En nuestra opinión, la globalización es el reto principal que tienen las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad para adaptarse a la evolución constante de las realidades políticas, económicas y de seguridad.

El Consejo de Seguridad ofrece el marco institucional y conceptual más adecuado para hacer frente a la mayoría de los grandes desafíos de la globalización. En el momento en que es más importante la función del Consejo de Seguridad para hacer frente a la compleja situación de seguridad internacional actual, se requiere que todos tengamos que asumir responsabilidades mayores. Las Naciones Unidas en general y el Consejo de Seguridad en particular son exactamente lo que los Estados Miembros quieren que sean. Está en nuestras manos y depende de nuestra voluntad y capacidad hacer que el Consejo de Seguridad sea más eficaz y participativo.

El informe que estamos examinando refleja con exactitud el notable aumento que se ha producido tanto en la magnitud y como en los objetivos de las misiones de paz de las Naciones Unidas. Vemos que hay una transición desde las operaciones tradicionales de prevención y gestión de conflictos hasta nuevas operaciones de rehabilitación en la etapa posterior a los conflictos e incluso de desarrollo institucional. Ello ha quedado ilustrado en los casos de Timor-Leste, el Afganistán y, hasta cierto punto, Kosovo.

Nos felicitamos al observar en el informe que se ha logrado un progreso genuino respecto de muchas cuestiones consideradas como de la incumbencia del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Nos sentimos alentados por todos los éxitos que ha tenido en Consejo de Seguridad al abordar cuestiones críticas en el programa internacional. Mientras más éxitos obtengamos, más pertinente e importante será nuestro Consejo.

El compromiso de las Naciones Unidas en tantos lugares del mundo, como consta claramente en el informe, evidencia el liderazgo y la amplia gama de responsabilidades que el Consejo puede asumir con eficacia. Esto es motivo de optimismo en cuanto a la determinación de los Estados Miembros de respaldar el papel prominente del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

No obstante, en vista de que la situación en muchas partes del mundo ha empeorado gravemente en el último año, debemos redoblar nuestros esfuerzos para poner fin a los conflictos actuales. Tenemos que encontrar la mejor forma de garantizar la paz y reconstruir los países que se están recuperando después de los conflictos. Encomiamos en particular los progresos que ha conseguido el Consejo en combatir el terrorismo. Apoyamos con energía la intensa labor del Comité

contra el Terrorismo y consideramos positivo que se fortalezca su diálogo con los Estados Miembros, sobre todo por la función activa que desempeña en la identificación de las necesidades y las posibles fuentes de asistencia a los países para que cumplan con sus obligaciones en virtud de las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas. Aplaudimos también la práctica de celebrar debates temáticos, que nos parecen muy útiles. Estos temas genéricos como la protección de las personas civiles en los conflictos armados, la relación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales o la proliferación de las armas pequeñas siguen siendo sumamente pertinentes hoy en día.

Se ha adelantado apreciablemente en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Mi país también acoge con beneplácito el aumento del número de reuniones públicas y de consultas entre los países que aportan contingentes, la práctica de celebrar reuniones de recapitulación y la presentación periódica de información a los Estados no miembros.

Han pasado casi tres meses desde el 31 de julio de 2003, fecha final del informe para el período correspondiente, y el examen actual por la Asamblea General del importante documento que tenemos a la vista. En términos históricos, ese lapso de tiempo podría parecer más bien insignificante. No obstante, proyectándolo contra el telón de fondo de un entorno de seguridad extremadamente dinámico, tenemos que reconocer que, durante los últimos tres meses, hemos sido testigos de numerosos acontecimientos en todo el mundo, todos ellos muy pertinentes en relación con la misión del Consejo de Seguridad.

Sin duda, lo que resulta alentador en este contexto es el hecho de que, en varios casos, hemos podido afirmar la continuación y el fortalecimiento de la reconciliación y de la paz iniciada y apoyada por el Consejo de Seguridad. En otros casos, ni el Consejo de Seguridad ni las organizaciones regionales han podido evitar el hundimiento mayor en el caos y la inestabilidad. Por ello la importancia tanto para el Consejo como para todos nosotros, Estados y organizaciones regionales, la creación y entrada en vigor de sistemas de prevención y alerta temprana. De allí la importancia de que el Consejo sea respaldado en su determinación y capacidad para hacer frente a los conflictos en las circunstancias en que no haya sido posible prevenirlos o evitarlos.

En conclusión, mi país considera que el informe es testimonio del compromiso del Consejo de Seguridad de proseguir y acelerar el ritmo de su labor de mantenimiento de la paz y la seguridad y que las perspectivas de éxito en esta noble empresa dependen de la sinergia de todos los instrumentos que posee.

Sr. Ivanou (Belarús) (*habla en ruso*): La delegación de la República de Belarús ha leído el informe anual del Consejo de Seguridad con sumo interés. Creemos que en el informe han quedado reflejadas debidamente las esferas de mayor prioridad de la labor que realizó ese órgano durante el año transcurrido: la situación en el Iraq, el Oriente Medio, los conflictos en África y las medidas para contrarrestar el terrorismo.

Para comenzar, deseo señalar algunos de los logros positivos del Consejo. Nos complace particularmente la función activa que ha desempeñado el Consejo en la solución de conflictos en África. Gracias a las decisiones que adoptó, se evitó una tragedia humanitaria en Liberia y el país se estabiliza lentamente. Asimismo, el Consejo ha centrado su atención en la situación de otros países del África occidental. Esperamos que esta tendencia positiva en la región se mantenga. Se han registrado avances en el proceso político y en la creación de un gobierno de transición en la República Democrática del Congo. El Consejo examinó las situaciones en Angola, Burundi, la República Centroafricana y Somalia y el proceso de paz entre Etiopía y Eritrea. Un acontecimiento significativo en la labor del Consejo fue la decisión reciente de levantar las sanciones contra Libia.

Las medidas destinadas a contrarrestar el terrorismo siguen siendo una cuestión importante para el Consejo en el contexto de sus comisiones pertinentes. La delegación de la República de Belarús encomia los esfuerzos del Consejo de Seguridad en este ámbito, los cuales han dado un nuevo impulso a las actividades antiterroristas que lleva a cabo la Organización. Elogiamos la interacción que existe entre el Comité contra el Terrorismo y los Estados Miembros en la aplicación de la resolución 1373 (2001). Por su parte, Belarús ha presentado tres informes sobre su puesta en práctica de dicha resolución y estamos dispuestos a cooperar aún más con el Comité contra el Terrorismo. En este contexto, celebramos la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), relativa al enjuiciamiento de personas relacionadas con la organización terrorista Al-Qaida y el movimiento de

los talibanes. Nuestro país también ha presentado un informe sobre nuestra aplicación de esa resolución.

No obstante, el Consejo de Seguridad no estuvo a la altura de nuestras expectativas en lo que respecta a la solución del conflicto en el Oriente Medio. A pesar de los esfuerzos en curso del Consejo en pro de la búsqueda de una solución general y justa para la región, lamentablemente el Consejo no ha podido ponerse de acuerdo sobre aspectos importantes del proceso. Como consecuencia, la violencia y los actos de terrorismo prosiguen en Israel y en los territorios palestinos ocupados.

Una de las pruebas más importantes para el Consejo fue el problema del Iraq. La falta de unanimidad entre los miembros del Consejo en la solución aplicable a la situación en el Iraq, que se demostró mediante la aprobación de la resolución 1441 (2002), se desvaneció con el inicio de las actividades militares contra ese país sin que hubiera una decisión adecuada del Consejo al respecto. La incapacidad de Consejo de resolver esos problemas de guerra y paz que se incluyen dentro de su competencia devela de manera rigurosa la cuestión relativa a la función que debe cumplir ese órgano y toda la Organización dentro de sistema de relaciones internacionales.

La delegación de la República del Belarús está profundamente convencida de que el Consejo de Seguridad debe seguir siendo el elemento central del sistema de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las acciones que transgredan la autoridad que le ha conferido la Carta socavan los cimientos legales de las relaciones internacionales y ponen en peligro los fundamentos sólidos de nuestro orden mundial. No obstante, unos pocos dudarían de que el Consejo de Seguridad pueda conservar esa función decisiva si sólo se adaptara a las condiciones cambiantes del mundo. Consideramos que el Consejo debe reflejar los cambios que han tenido lugar en el sistema internacional, primordialmente el aumento significativo en el número de miembros del órgano; debe pasar a ser más representativo más democrático, más transparente y más responsable; y mejorar sus métodos de trabajo y sus procedimientos.

Lamentablemente, debemos señalar que después de más de 10 años de haberse creado el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como

sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, no se han logrado progresos importantes en relación con la reforma del Consejo. Es evidente que el aumento de número de miembros del Consejo es el problema fundamental que complica el proceso de reforma integral. Las diferencias significativas en las posiciones de los participantes en el proceso de negociación hacen que sea imposible alcanzar un consenso sobre la reforma estructural del Consejo. Durante los últimos 10 años Belarús siempre ha apoyado una reforma total del Consejo de Seguridad. Los elementos principales de nuestra postura fueron presentados en el documento A/54/909 durante la celebración del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

La República de Belarús considera que es necesario aumentar el número de miembros del Consejo en ambas categorías en un mínimo de 11 escaños. No nos cabe duda sobre la necesidad de eliminar el desequilibrio actual en la representación regional del Consejo, que va en detrimento de los intereses de los países en desarrollo. Se requiere la asignación de puestos adicionales en la categoría de miembros permanentes a los países de Asia, África, América Latina y el Caribe debido a las realidades geopolíticas contemporáneas. Si no se llega a un acuerdo sobre la ampliación del número de miembros permanentes, nuestra delegación, sin embargo, está dispuesta en esta etapa a prestar apoyo al aumento del número de miembros en la categoría de no permanentes, teniendo en cuenta los intereses de todos los grupos regionales.

Otra cuestión problemática es la del veto. La República de Belarús está de acuerdo con el criterio de adoptar una decisión provisional sobre el veto a través de la codificación gradual de su ámbito de aplicación. Este tema se debería resolver por consenso.

En lo que respecta a otros aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad, debemos respaldar los esfuerzos destinados a garantizar la transparencia, la democratización y la rendición de cuentas en los métodos de trabajo y procedimientos del Consejo; mejorar los componentes consultivo e informativo de las actividades del Consejo; fortalecer su interacción con la Asamblea General; y crear un mecanismo permanente de consulta del Consejo con los Estados que aportan contingentes y material a las misiones de mantenimiento de la paz. Nuestra delegación cree que el Consejo de Seguridad debe adoptar la práctica de celebrar sesiones de orientación a nivel de ministros de relaciones

exteriores sobre las cuestiones más importantes del programa internacional.

Al exhortar a los Estados Miembros a que se mantengan dinámicos en la reforma del Consejo de Seguridad, la delegación de la República de Belarús también es cauta porque no desea adoptar medidas ligeras para acelerar artificialmente el proceso de negociaciones. El proceso de reforma del Consejo de Seguridad debe estar sujeto al consenso y tener en consideración los intereses de todos los Estados del mundo.

Para buscar la fórmula óptima y más ampliamente aplicable en la reforma del Consejo, la delegación de la República de Belarús apoya las actividades del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Por su parte, mi país está dispuesto a cooperar de manera constructiva con todas las partes interesadas para adoptar decisiones sobre el paquete íntegro de reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Nos complace reiterar al Sr. Hunte nuestras sinceras felicitaciones por su elección como Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

Expresamos nuestro agradecimiento al Secretario General Kofi Annan por los esfuerzos constantes que realiza para que se apliquen los objetivos de la Declaración del Milenio y para crear un mundo más seguro en el que reinen la justicia, el imperio del derecho y la paz.

Nos gustaría felicitar al Embajador Negroponte por el informe del Consejo de Seguridad que presentó a la Asamblea esta mañana en nombre de los 15 miembros del Consejo.

Como Estado miembro de ese Consejo, y al haber participado, pues, en sus actividades desde enero de 2002, tomamos nota especialmente de la declaración del Secretario General en la sesión inaugural.

El informe del Secretario General sobre la labor del Consejo de Seguridad, presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, refleja las actividades del Consejo de manera concisa. Reconocemos que el Consejo de Seguridad ha demostrado una mejora significativa en sus métodos de trabajo durante el período comprendido por el informe.

Además de aprobar un elevado número de resoluciones y declaraciones presidenciales durante el período que se está examinando, el Consejo celebró reuniones con los países que aportan contingentes con el fin de evaluar las operaciones de mantenimiento de la paz, lo cual permitió una mayor interacción para aumentar la eficacia de esas operaciones. Durante ese mismo período, el Consejo celebró sesiones públicas de manera periódica y recurrió más a las sesiones informativas públicas. Aunque siguen siendo insuficientes, ello demuestra la creciente transparencia de los procedimientos del Consejo de Seguridad. Sin duda las cosas van mejorando, aunque que el Embajador Mahbubani ha manifestado algunas opiniones, que deberíamos seguir examinando muy de cerca, en relación con la labor del Consejo de Seguridad.

Los conflictos derivados de las violaciones de la paz y la seguridad siguen siendo la razón de ser del Consejo de Seguridad. Los conflictos y su prevención son un tema transectorial y éste no puede abordarse aislado de las directrices en las esferas de desarrollo, social y política. El informe demuestra que el Consejo de Seguridad respondió a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y regionales y en él se refleja la manera en que hizo frente a los problemas que afectaban a la paz y la seguridad internacionales.

Acogemos con satisfacción los avances positivos que se han logrado en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque el Consejo de Seguridad es el principal responsable de dichas operaciones, es necesario que interactúe con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la reforma en el sector de la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración, la promoción de los derechos humanos, la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y el fortalecimiento del imperio del derecho en los países que salen de situaciones de conflicto.

En el informe se subraya la contribución de los países africanos y de las organizaciones regionales a las operaciones de mantenimiento de la paz y al cumplimiento de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a los acuerdos regionales. Los papeles que han desempeñado la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental son fundamentales para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Nos complace observar que, durante el período que estamos examinando, tres misiones de mantenimiento de

la paz concluyeron sus mandatos: la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Pevlaka y la Misión de las Naciones Unidas en Angola. Como se señala en el informe, los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con satisfacción el informe del Secretario General sobre la conclusión de la Misión de las Naciones Unidas en Angola. En el informe también se menciona la decisión del Consejo de disolver el Comité establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola.

Hoy la paz es una realidad en Angola. Uno de los componentes esenciales de la puesta en marcha del proceso de paz ya iba muy avanzado antes de agosto de 2002 con el desarme, la desmovilización y la integración de ex militares en las Fuerzas Armadas de Angola. Tras una guerra devastadora y destructiva, la asistencia de la comunidad internacional, integrada en un contexto más amplio de reconstrucción en pro de un desarrollo sostenible, es la condición más importante para el éxito de países, como Angola, que salen de situaciones de conflicto.

Otra cuestión importante en las actividades del Consejo tiene que ver con el vínculo que existe entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y la intensificación de conflictos armados. Al aprobar la resolución 1459 (2003), el Consejo recalcó que la mayor participación posible en el sistema de certificación establecido por el Proceso de Kimberly constituye una medida esencial que debería alentarse y facilitarse. Este tema se abordará posteriormente cuando lo tratemos dentro del tema específico de nuestro programa.

Como se menciona en el informe, el Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África, así como los comités de sanciones, también son instrumentos de trabajo útiles. Valoramos los informes periódicos sobre las actividades de los grupos de trabajo y los comités de sanciones del Consejo y los grupos consultivos del Consejo Económico y Social para abordar los problemas a los que se enfrentan los países que salen de conflictos.

La respuesta a la amenaza del terrorismo a través del Comité contra el Terrorismo y del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) ilustra también el valor real y la labor indispensable del Consejo de Seguridad en la lucha contra las amenazas internacionales a la paz y la seguridad. La estrecha colaboración entre el Comité contra el Terrorismo, el Comité

establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y las organizaciones regionales, así como los avances alentadores en el proceso de paz en algunas regiones, refuerzan la necesidad de entablar una cooperación más estrecha en las actividades del Consejo de Seguridad con las organizaciones regionales y proporcionan importantes lecciones a la comunidad internacional en su empeño por establecer regímenes de sanciones fiables y robustos que puedan aplicarse a situaciones diferentes. Recientemente, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, depositó tres instrumentos de ratificación de las convenciones internacionales relacionadas con el combate al terrorismo y los delitos conexos. Con la presentación de estos instrumentos reiteramos nuestra disposición a enfrentar al terrorismo. Igualmente, en nuestros informes al Comité de Lucha contra el Terrorismo y al Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), ratificamos de manera contundente nuestro repudio al terrorismo y reiteramos nuestra firme convicción de sumarnos a la lucha contra este crimen.

La situación post-conflicto en el Iraq sigue siendo causa de mucha preocupación para Venezuela. Una vez más, el multilateralismo y el estricto cumplimiento del derecho internacional constituyen el marco dentro del cual debe desarrollarse el proceso de reconstrucción de ese país. Por ello, estimamos necesario e indispensable una amplia y activa presencia de las Naciones Unidas, que permita garantizar el pleno respeto de la soberanía y de la integridad territorial del Iraq, confiando en que esta soberanía será restituida lo más pronto posible al pueblo del Iraq.

En lo que respecta al Oriente Medio, Venezuela reitera su posición en este tema, la cual ha estado orientada por el logro de la paz y el respeto de los derechos de ambas partes. En ese sentido, nuestro país reafirma su apoyo al derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y respalda el derecho que asiste a los Estados de la región a existir dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas. Respaldamos las gestiones de las Naciones Unidas para encontrar una solución pacífica al conflicto y condenamos todo acto de violencia, considerando que una solución justa debe basarse en las resoluciones del Consejo de Seguridad, especialmente las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973).

Para terminar, quisiera destacar que nuestro país cree firmemente que con una genuina voluntad política es posible lograr las metas a las que todos aspiramos y que se han manifestado y reiterado una vez más en este

Salón. Esperamos que la disposición mostrada por el Consejo de Seguridad en relación con el mejoramiento de su informe, oriente también los trabajos en la ruta de una reforma auténtica e integral que los Estados Miembros de esta Organización reclamamos para dicho órgano y cuya intervención y presentación nos corresponderá hacer en el debate que se iniciará mañana.

De esta manera, Sr. Presidente, quiero reiterarle nuestro agradecimiento a usted por la ocasión de formular una acción que nos permita hacer del Consejo de Seguridad parte de toda una visión de las Naciones Unidas más volcada hacia el futuro para bienestar de las poblaciones de toda nuestra humanidad.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate del tema de esta reunión.

Varios representantes han solicitado ejercer su derecho a contestar. Debo recordar a los miembros que las declaraciones en el ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y cinco minutos para la segunda. Las delegaciones deben ejercer su derecho a contestar desde sus asientos.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hacer uso de su derecho a contestar.

Sr. Jon Yong Ryong (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea desea hacer uso de sus derecho a contestar, para responder a las afirmaciones del representante de Corea del Sur que se refirió a la cuestión nuclear en la península de Corea. Mi delegación rechaza categóricamente esas afirmaciones.

La cuestión nuclear entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos es el resultado de la política hostil de ese país contra la República Popular Democrática de Corea. Por consiguiente, lo anterior no es un asunto que deba tratar el Consejo de Seguridad. A la República Popular Democrática de Corea no le importa si el Consejo de Seguridad debate el tema nuclear, pero si el Consejo quiere tratar este tema deberá, con toda honestidad, cuestionar la responsabilidad de los Estados Unidos, principal culpable de la crisis en torno a este tema. No obstante, el representante de Corea del Sur ha tratado intencionalmente de involucrar al Consejo de Seguridad.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea aprovecha la ocasión para declarar una vez más que la República Popular Democrática de Corea

cumplió plenamente sus obligaciones de conformidad con la disposiciones del Acuerdo Marco de 1994 entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos hasta su retirada del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Mi delegación recomienda que el representante de Corea del Sur comprenda lo que ocurrirá si el tema nuclear es traído al Consejo de Seguridad, incluidas las consecuencias que eso tendrá para la paz y la seguridad en la península de Corea. En nombre de mi delegación, quiero advertir una vez más que no rendirá ningún beneficio para Corea del Sur, el intentar crear, bajo la dirección de los Estados Unidos, una atmósfera de presión contra la República Popular Democrática de Corea.

Sr. Martirosyan (Armenia) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere responder a la declaración hecha por el representante de Azerbaiyán.

Su referencia a la llamada agresión de la República de Armenia contra su país es totalmente engañosa. La situación resultante es una reacción forzada por la propia decisión de Azerbaiyán de utilizar la fuerza militar para reprimir la legítima y justa búsqueda del pueblo de Nagorno-Karabaj del ejercicio pacífico de su derecho a la libre determinación, que está garantizado por el derecho internacional y por la Carta de las Naciones Unidas.

En cuanto a la aplicación de las resoluciones de 1993 sobre el conflicto de Nagorno-Karabaj, el representante de Azerbaiyán ha hecho un claro intento de interpretar y aplicar esas resoluciones de forma selectiva y de una manera que sirve a sus propios intereses. En realidad, el propio Azerbaiyán está violando esas resoluciones que piden a las partes implicadas que continúen con las negociaciones dentro del marco del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), así como a través de contactos directos entre ellos. La negativa de Azerbaiyán a entablar negociaciones directas con los representantes elegidos de Nagorno-Karabaj es uno de los principales obstáculos a la solución del conflicto.

El representante azerbaiyano siempre se ha negado a reconocer que Armenia ha hecho exactamente lo que las resoluciones del Consejo de Seguridad le han instado a hacer —usar sus buenos oficios con los dirigentes de Nagorno-Karabaj para encontrar una solución pacífica del conflicto. La negación de estos acontecimientos positivos es algo lamentable, en la medida en que el representante de Azerbaiyán trata de desacreditar

los numerosos esfuerzos e iniciativas emprendidos por los copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, el mismo órgano al que se le confió el arreglo del conflicto en la resolución del Consejo de Seguridad antes mencionada.

Sr. Amirbayov (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): No nos sorprende que el representante de Armenia reaccione de manera tan inadecuada a nuestra declaración sobre el tema. Por supuesto, se agradecería mucho más si Armenia diera al distinguido público al menos un argumento pertinente para respaldar lo que dice. Por otra parte, es difícil encontrar un gato negro en una habitación oscura, especialmente si el gato no está allí.

Pese al significativo progreso de la labor del Consejo, como se describe en el informe anual de este año, es evidente que debe prestarse más atención a algunas cuestiones del programa del Consejo. Por ejemplo, pese a la aprobación de la resolución 1397 (2002) —una resolución histórica que encarnó la visión de una región en la que dos Estados, Israel y Palestina, pueden vivir uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas— la crisis del Oriente Medio sigue sin solucionarse y, desde marzo de 2003, ha empeorado debido al conflicto del Iraq.

Como señaló el Secretario General en su discurso de apertura del quincuagésimo octavo período de sesiones, el Consejo debe plantearse qué hará ante la eventualidad de que los Estados hagan un uso preventivo de la fuerza contra lo que ellos consideren amenazas. Por lo tanto, quizá sea necesario que los miembros del Consejo de Seguridad empiecen a debatir los criterios para la pronta autorización de las medidas coercitivas encaminadas a hacer frente, cuando se planteen, a ciertos tipos de amenazas.

Otro tema que merece mucha atención es el del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Hoy en día, muchos países del mundo consideran que estas son las verdaderas armas de destrucción en masa, debido a su poder de destrucción. En una reunión del Consejo que se celebró en octubre de 2002, se alentó a los Estados Miembros a seguir aplicando plenamente el Programa de Acción sobre armas pequeñas y armas ligeras, un planteamiento que apoyamos sin reservas. Los embargos de armas ayudan a reducir el flujo de armas en determinadas regiones y grupos pero no abordan el tema de las armas que ya están en las zonas conflictivas. Habría que recurrir a los programas de desarme, desmovilización y reintegración de la forma más cabal

y efectiva posible por ser elementos vitales para detener el comercio ilícito de armas pequeñas.

Por último, quisiera reiterar el compromiso de mi delegación con respecto a las labores del conjunto de las Naciones Unidas, y subrayar la importancia de que haya mayor transparencia y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas para que la labor del Consejo de Seguridad sea más eficaz.

Sr. Alcalay (Venezuela): Quisiera agradecer, en nombre de mi delegación, la presentación que hizo esta mañana el Presidente del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. El Embajador John Negroponte, de los Estados Unidos, hizo en nombre del Consejo esta presentación.

Este documento siempre es motivo de grandes expectativas para la delegación de mi país, por cuanto, a la luz de la consideración del mismo, los Estados Miembros de esta Organización tenemos la oportunidad de abordar e intercambiar puntos de vista sobre la labor de este órgano tan importante, tan crucial para la marcha de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, podemos permitirnos acudir a esta cita con la convicción de que los planteamientos que aquí se hagan serán recibidos con un espíritu constructivo.

Quisiera destacar que hemos escuchado con profundo interés las diferentes intervenciones que se han producido en el contexto de esta reunión. Al mismo tiempo, quisiera felicitar al Presidente de la Asamblea General por reiterar su disponibilidad de presentar un informe ante el Consejo de Seguridad sobre lo que aquí se ha venido discutiendo. El asumir las diferentes sugerencias que aquí se han hecho es una importante iniciativa que permitirá recoger los alcances aquí pronunciados. Es con este espíritu que quisiera destacar que en los últimos dos años hemos sido testigos de los esfuerzos del Consejo de Seguridad por presentar un informe que responda a las múltiples sugerencias y los criterios planteados, una y otra vez, por aquellos países que no formamos parte del Consejo de Seguridad y responder a la necesidad de tener en cuenta los enfoques analíticos y lograr un manejo más eficaz de los recursos que allí se emplean.

En el informe del Consejo de Seguridad presentado el año anterior, y en el que este año se presenta, observamos algunos cambios que comienzan a orientarse en ese sentido. Quisiéramos alentar al Consejo a que continúe en esta misma dirección. A pesar de que sabemos que no será fácil, estamos persuadidos de que,

en la práctica, ese ejercicio nos permitirá obtener resultados más concretos —más sustantivos— en el futuro para elaborar un informe que responda al punto de vista que nosotros hemos venido señalando en esta reunión. Las orientaciones del Consejo de Seguridad deben permitirnos apreciar —incluso con una visión prospectiva frente a los cambios que nuestra Organización está viviendo y que ciertamente deberán producirse para darle un giro más fundamental a nuestra institución: el desarrollo e impacto en los temas del programa, no solamente en la paz y la seguridad internacionales, tema fundamental del Consejo de Seguridad, sino que se pueda plantear en las otras instancias de las Naciones Unidas, como acaban de exponer los Embajadores de Angola y de Singapur en su disertación.

Nos satisface que aspectos novedosos o que implican avances en los métodos de trabajo del Consejo sean incluidos en el informe. Este nuevo elemento es el que nos permite visualizar los asuntos temáticos y las sesiones de recapitulación, que han sido de gran utilidad para los Estados no miembros del Consejo. Sin embargo, respecto a esto último, quisiéramos lamentar que no se haya hecho una recapitulación resumida de todas estas sesiones antes señaladas.

En relación con el contenido temático del informe, la delegación de mi país considera de mucha importancia el tratamiento que se le ha venido dando en el Consejo de Seguridad a algunos temas que, por su relevancia y su incidencia en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, merecen atención destacada. La dinámica internacional ha hecho que el programa de trabajo del Consejo de Seguridad se vea cada vez más recargado. Por ello, creemos que el Consejo de Seguridad debe mantener definidas sus prioridades y, a fin de no recargar innecesariamente su programa de trabajo, debe abocarse a los temas que, de acuerdo con lo dispuesto en la Carta, se relacionen con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y las otras áreas prioritarias que vayan deviniendo en el contexto de la reformulación de las Naciones Unidas.

Tal y como acertadamente fue reconocido por la gran mayoría de los oradores en el recién concluido debate general, temas como la situación del Iraq, la crisis del Medio Oriente y la lucha contra el terrorismo impactaron la agenda internacional, y siguen impactándola aún hoy en día. Por supuesto, el Consejo de Seguridad también ha estado orientado a debatir estos temas. Venezuela coincide plenamente con la importancia asignada a estos temas pues éstos no sólo han mar-

cado la labor de nuestra Organización durante este año, sino que también han puesto de relieve la importancia que tiene el multilateralismo y la urgente necesidad de fortalecer el papel de nuestra Organización ante los problemas más actuales, los problemas más graves que vayamos confrontado en la escena internacional.

En relación con la lucha contra el terrorismo, éste ha sido uno de los pilares de la política exterior de Venezuela, y hemos asumido una serie de acciones concretas.

Al no querer ser arrastrado a un intercambio de palabras inútil y contraproducente, algo que ciertamente no es el objetivo de la sesión de hoy, me gustaría únicamente señalar a la atención de las delegaciones lo siguiente.

Primero, Armenia es un Estado agresor porque ha violado la Carta de las Naciones Unidas y continúa socavando las normas y principios fundamentales del derecho internacional.

Segundo, Armenia ha violado la integridad territorial y la soberanía de otro Miembro de las Naciones Unidas y continúa ocupando cerca de una quinta parte del territorio de otro Estado.

Tercero, Armenia continúa ignorando descaradamente la voluntad de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad, el cual, en sus resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), exigía la retirada incondicional, total e inmediata de las fuerzas ocupantes de Armenia de los territorios de Azerbaiyán. Han transcurrido 10 años desde entonces, y el agresor, al gozar de un clima de impunidad, sigue con esas prácticas.

Cuarto, Armenia continúa con su bloqueo de más de diez años de la República Autónoma de Najicheván de Azerbaiyán, causando así un enorme sufrimiento para la población civil de esa parte del país, y explota en su favor el mito del llamado bloqueo contra sí misma.

Quinto, Armenia es la responsable de las operaciones de depuración étnica que ha llevado a cabo en todas las zonas pobladas por azerbaiyanos en su propio territorio, seguidas de pogromos indiscriminados y el asesinato de cientos de mujeres y niños. Bajo esta política, ha orquestado y llevado a cabo la expulsión de casi 1 millón de azerbaiyanos de Armenia propiamente, así como de los territorios azerbaiyanos ocupados dentro y fuera de la región de Nagorno-Karabaj en Azerbaiyán, y debería por ello ser llevada ante la justicia.

Podría continuar con la lista, pero no lo haré. Por haber cometido todos esos crímenes, Armenia tiene la insolencia de justificar su política y de engañar a la comunidad internacional.

Con respecto a las negociaciones del Grupo Minsk mencionadas anteriormente, Azerbaiyán ha respaldado desde el comienzo un arreglo pacífico para este conflicto, pero no escatimará esfuerzo alguno para restablecer su soberanía e integridad territorial por todos los medios posibles. Cuanto antes se dé cuenta Armenia de los beneficios del restablecimiento de la paz con sus vecinos tanto mejor será, sobre todo para el propio país y para su población.

Sr. Martirosyan (Armenia) (*habla en inglés*): La pretensión de Azerbaiyán de restablecer su integridad territorial no tiene base histórica ni jurídica, porque Nagorno-Karabaj nunca ha sido parte de Azerbaiyán independiente. El único período en que Azerbaiyán tuvo soberanía sobre la región autónoma de Nagorno-Karabaj fue bajo la Unión Soviética, que se basó —como todos los imperios— en la política de divide y vencerás.

Una manifestación de esa política fue la decisión arbitraria del Buró del Partido Comunista, dirigido por los estalinistas, de entregar toda una región de Armenia al Azerbaiyán soviético en 1921. Por consiguiente, durante el desmoronamiento de la Unión Soviética, el pueblo de Nagorno-Karabaj ejerció su derecho a la libre determinación de manera pacífica de conformidad con las normas soviéticas e internacionales existentes.

Éste no es el lugar para que revele hechos que son bien conocidos y documentados. Haré más bien un llamamiento al representante de Azerbaiyán para que se abstenga de caer en la tentación de defender los objetivos egoístas de política interna de su país falsificando la verdad ante este foro mundial.

El pueblo de Nagorno-Karabaj tiene todas las credenciales legítimas, respaldadas por las realidades sobre el terreno, para intentar lograr una solución justa al conflicto. Armenia tiene la determinación de seguir con sus esfuerzos para adoptar todas las posibles medidas para lograr un resultado pacífico y negociado que garantizaría el derecho del pueblo de Nagorno-Karabaj a vivir libre y seguro en su patria. Permítaseme asegurar a la Asamblea que, en contraste con la retórica militar de Azerbaiyán —lamentablemente muy exacerbada recientemente— el arreglo de los conflictos por medios pacíficos sigue siendo el principio fundamental de la política exterior de Armenia.

Sr. Amirbayov (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Pido disculpas por hacer de nuevo uso de la palabra por segunda vez. Quisiera decir que no tengo nada que añadir a mi declaración previa y que aconsejaría al representante de Armenia a que estudiara los asuntos del debate a los que me he referido.

Lo único que deseo responder es que Azerbaiyán fue reconocido como Miembro de las Naciones Unidas cuando se adhirió a esta Organización en marzo de 1992 con sus fronteras actuales. Por lo tanto, no existe ninguna razón para que ningún representante de Armenia hable del derecho de Nagorno-Karabaj a separarse de Azerbaiyán.

En cuanto a la retórica sobre asuntos militares, internos y de otra índole, considero que todas esas cuestiones han sido debatidas por nuestros representantes en muchas ocasiones.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.